

AUTO NÚMERO 236345 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFREDO PUENTES CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80452702**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47793 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALFREDO PUENTES CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80452702**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **341079 del 10/11/2020**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **1063281 del 23/01/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **13220296 del 06/12/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **353643 del 07/12/2020**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100007889079**, por valor de **\$517.000,00**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **49385 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALFREDO PUENTES CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80452702**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27700839	909978	24/11/2020	24/11/2020	\$438.900,00	24/11/2020	\$438.900,00
27798951	1087343	18/01/2021	18/01/2021	\$146.300,00	01/09/2023	\$166.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27700839:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 0.0	400100007889079	\$517.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$438.900,00

2. Orden de comparendo No. 27798951:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$20.340,00	400100007889079	\$78.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 236345 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALFREDO PUENTES CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80452702**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$438.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **909978** del **24/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27700839** del **22/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$166.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1087343** del **18/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27798951** del **16/12/2020**.

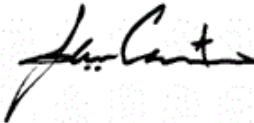
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-09-2023 10:20 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

73 SEP 2023

AUTO NÚMERO 236847 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **584933 del 30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115145 del 11/05/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **135738 del 19/10/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**.

Por lo anterior es necesario señalar, que el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008258317	09/11/2021	\$ 216.232,00

Luego, este Despacho mediante Auto No. **236698 del 04 de septiembre de 2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008258317**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **247157 del 17/05/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10480006 del 02/04/2016**, resultando como remanente título de depósito judicial por valor de **\$45.892,00**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17997 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27622030	747190	01/10/2020	12/08/2021	\$438.900,00	04/09/2023	\$584.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27622030:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$145.560,00	Título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100008258317	\$45.892,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$584.460,00

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236847 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013578359**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$584.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **747190** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27622030** del **28/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 12:18 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
DIEGO ARMANDO FLOREZ MARIN
C.C - 1013578359
Calle 28 Sur No. 24 B - 25
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido Faltante Rechazado No reclamado Desconocido Dirección errada	☒ No Existe Número ☐ No Existe ☐ No Existe ☐ No Existe ☐ No Existe ☐ No Existe
Cristhian Sanchez			
13 SEP '23			
Motorizado C.C. 1030603910			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236847 del 5 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 710 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCAZAR FLOREZ, Sonia Patricia
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA42649336C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: FLOREZ, DIEGO ARMANDO
Dirección: Calle 28 Sur No. 24 B - 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811432
Fecha admisión

472

1111
541

DE CARRERA 24 PASA A
25

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16432470

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26



RA442649336C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354010361851 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Destinatario	Nombre/Razón Social: FLOREZ - DIEGO ARMANDO FLOREZ MAR Dirección: CALLE 28 SUR NO. 24 B - 25 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111811432 Código Operativo: 1111541
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Cristhian Sanchez Hora:

Fecha de entrega: 13 SEP '23

Distribuidor:

C.C. 13 SEP '23

Gestión de entrega:

Motorizado C.C. 1030603910

dd/mm/aaaa



11115871111541RA442649336C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 710 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 190

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 236699 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN CAMILO CASTRILLON MAFLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000250859**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41480 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN CAMILO CASTRILLON MAFLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000250859**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23230258	511713	07/05/2019	06/01/2022	\$414.100,00	04/09/2023	\$586.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23230258:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$171.930,00	400100008325902	\$160.239,42	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$586.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **511713** del **07/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23230258** del **03/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
CRISTIAN CAMILO CASTRILLON
C.C - 1000250859
Calle 16 I Bis No. 106-06
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Recibe		
FECHAS: 13 SEP 2023			
C.C. 1024564380			
Observaciones: Sobre la cil/16 I bis # 106 en la 10 de octubre accidente			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236699 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.03.95
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 111 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442649322C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CASTRILLON - CRISTIAN CAMILO CAST
Dirección: CALLE 16 I BIS NO. 106-06
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921304
Fecha estimada:

472

1111 579
Sobre la cil/16 I bis # 106 en la 10 de octubre accidente

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470



RA442649322C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202354010361861	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: CASTRILLON - CRISTIAN CAMILO CAST	
	Dirección: CALLE 16 I BIS NO. 106-06	
	Tel:	Código Postal: 110921304 Código Operativo: 1111579
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gra): 200	
	Peso Volumétrico(gra): 0	
	Peso Facturado(gra): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Dice Contenedor:	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	CT1 C2	Cerrado
NS	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
DE	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:13

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Disponible:

C.C. C.C. 1024564380

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

13 SEP 2023



11115871111579RA442649322C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trasládese sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

IH.MOVILIDAD 1111 CENTRO A 587



AUTO NÚMERO 236700 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIAN DAVID TORRES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016103708**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45702 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIAN DAVID TORRES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1016103708**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27735028	981974	11/12/2020	16/12/2022	\$877.800,00	04/09/2023	\$1.113.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27735028:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$235.780,00	400100008713414	\$656.534,23	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.113.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.113.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **981974** del **11/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27735028** del **10/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010361081

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
JULIAN DAVID TORRES RODRIGUEZ
C.C - 1016103708
Calle 97 No. 70 C 89 VEDA PN 6 Apartamen
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Recibe		
Fecha 1	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	JHON HERRERA 1.023.870.736		
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones	portal de p...		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236700 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el fin...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 O 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Manuel Riza Sotol
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442649472C0

Destinatario

JULIAN DAVID TORRES RODRIGUEZ
Calle 97 No. 70 C 89 VEDA PN 6
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
656

portal de p...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470



RA442649472C0

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202354010361081
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JULIAN DAVID TORRES RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 97 NO. 70 C 89 VEDA PN 6 APARTAMENTO 503
Tel:
Código Postal: 111121299
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111656

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

JHON HERRERA 1.023.870.736

C.C. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



1111587111656RA442649472C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co para poder ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 236701 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024547380**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **175689** de **29/07/2022**, **38296** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024547380**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21347149	1153033	19/11/2018	10/12/2019	\$390.600,00	10/12/2019	\$437.630,00
25213486	83932	02/03/2020	10/12/2019	\$877.800,00	04/09/2023	\$1.176.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21347149:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$47.030,00	400100007502456	\$456.463,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$437.630,00

2. Orden de comparendo No. 25213486:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$298.230,00	400100007502456	\$18.833,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.176.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$437.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1153033** del **19/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21347149** del **17/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.176.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **83932** del **02/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25213486** del **30/01/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236701 DE 2023

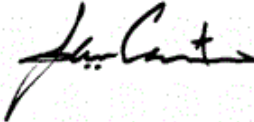
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024547380**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ
C.C - 1024547380
Carrera 75 L Bis No. 62 K - 16 Sur
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Destino		Centro de Destino	
Observaciones		Observaciones	
Fechas		Fechas	
cc.1.072.920.473		cc.1.072.920.473	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236701 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remite	Destinatario
Nombre: Karén Serrí	Nombre: CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 75 L Bis No. 62 K - 16 Sur
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111921248
Envío	Fecha admisión
RA142649469CO	

472
1111
566

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mensaje Certificado de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	1H MOVILIDAD
Orden de servicio:	18432470
Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
NIT/C.G/T: 1.899.999.061	
Referencia:	202354010361101
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ	
Dirección: CARRERA 75 L BIS NO. 62 K - 16 SUR	
Tel:	Código Postal 111921248
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111586
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442649469CO

Causal Devoluciones:	
RE Rechazado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firme nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	15/09/2023
Distribuidor:	DANIEL MENDEZ
C.C.	
Gestión de entrega:	15 SEP 2023
Tar:	cc.1.072.920.473



11115871111566RA442649469CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Diagonal) 25 C x 35 L 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 31 20 / Tel. contacto (57) 472.0000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento de los términos que se encuentran publicados en la página web 472, otorgando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, se vincula al cliente 3-4-72 con co Para consultar la Política de Envíos, ver 3-4-72.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 236702 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RONALD DANILO GUTIERREZ CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079232864**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **66241 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RONALD DANILO GUTIERREZ CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079232864**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30524050	841706	11/10/2021	06/10/2022	\$149.200,00	06/10/2022	\$165.950,00
25312302	314293	03/09/2020	06/10/2022	\$146.300,00	04/09/2023	\$186.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30524050:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$16.750,00	400100008627632	\$ 298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$165.950,00

2. Orden de comparendo No. 25312302:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$39.880,00	400100008627632	\$132.450,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$186.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$165.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **841706** del **11/10/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30524050** del **09/09/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$186.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **314293** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25312302** del **24/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236702 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RONALD DANILO GUTIERREZ CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079232864**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010361121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
RONALD DANILO GUTIERREZ CARO
C.C - 1079232864
Carrera 103 No. 74 53 Sur Casa 6 El recreo
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	No Existe
		Reiniciado	No Existe
		Cerrado	No Existe
		Faltante	No Existe
		Fuerza Mayor	No Existe
		Apertado Clausurado	No Existe
15 SEP 2023		Código de Radicación	
Hernán Mauricio Martínez Rojas		Código de Radicación	
C.C. 1032381542		Código de Radicación	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236702 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se le notifica por correo certificado de la liquidación de la deuda.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I.: 899999081

Referencia: 202354010361121

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RONALD DANILO GUTIERREZ CARO

Dirección: CARRERA 103 NO. 74 53 SUR CASA 6 EL RECREO

Tel:

Código Postal: 110721457

Código Operativo: 1111554

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

1105mm

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado
SD	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. 1032381542

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Hernán Mauricio

c.c. Martínez Rojas

Gestión de entrega:

14 SEP 2023

dd/mm/aaaa

C.C. 1032381542

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

1111587111554RAA42549455CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 236870 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16287089**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **11584 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16287089**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27545837	790048	21/10/2020	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$540.760,00
27723859	1118901	04/02/2021	04/11/2022	\$438.900,00	05/09/2023	\$544.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27545837:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.860,00	400100008662779	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$540.760,00

2. Orden de comparendo No. 27723859:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$105.350,00	400100008662779	\$337.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$540.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **790048** del **21/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27545837** del **16/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$544.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1118901** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27723859** del **20/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236870 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16287089**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 02:06 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO
C.C - 16287089
Carrera 5 No. 48 U - 23 Sur
Bogota D.C.

52	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Errada		Fecha 2 13 SEP 2023	
No Resido		C.C. 16287089	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Número de Distribución:		Centro de D. Seleccion	
Observaciones:		Observaciones:	
CS 9 Pisos		3 Pisos	
Frustr y		Ondas	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236870 del 5 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.O. 25.0.9.95 A.55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 310 - servicios@dpn-72.com.co

Ministerio Nacional de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA442649441CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO
Dirección: CARRERAS NO. 48 U - 23 SUR
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión:

472

1111 529

CS 9 Pisos
Frustr y abulón

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Certificación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354010361141 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ TORO

Dirección: CARRERA 5 NO. 48 U - 23 SUR

Tel: Código Postal: 111841086 Código Operativo: 1111529

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA442649441CO

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	PA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apertado Clausurado
DD	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Johan Balambá

C.C. C.C. 1.602.227.852

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

13 SEP 2023



11115871111529RA442649441CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trabajó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@dpn-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 238587 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184058 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **121345 del 29/07/2021**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **133572 del 29/09/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación No. **16139605 de 11/10/2017**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008736454	05/01/2023	\$ 527.504,00

Luego, este Despacho mediante Auto No. **237065 del 06 de septiembre de 2023**, procedió a ordenar el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008736454**, para la satisfacción total de la obligación contenida en la Resolución No. **1174423 de 21/12/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16139605 de 11/10/2017**, resultando como remanente el título de depósito judicial que resultó del fraccionamiento del título **400100008736454**, por valor de **\$236.040,00**.

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **195670 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19127158	577375	04/07/2018	05/01/2023	\$390.600,00	05/09/2023	\$596.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19127158:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$205.450,00	Título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100008736454	\$236.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.050,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 238587 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23945203**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$596.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **577375** del **04/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19127158** del **27/04/2018**.

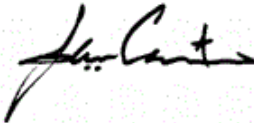
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 11:27 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010364651

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
BELSY YAZMIN RODRIGUEZ MESA
C.C - 23945203

Carrera 111 No. 83-90 Interior 2 Apartamento 101
yazrodime@gmail.com
Bogota D.C

Al con

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
	Retenido	Cerrado	No Reclamado
	Excepción Fianza	Fallecido	No Contactado
	No Reside	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha: 13 SEPT 2023		Fecha 7	Fecha 15
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra		Nombre del distribuidor:	
C.C. 79720078		C.C. 79720078	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: De la Cra 110 C pasa a la Cra 111A			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238587 del 7 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 20.09.95 A 39
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@-72.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010364651
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - BELSY YAZMIN RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 111 NO. 83-90 INTERIOR 2 APARTAMENTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RAM42649883CO

472

1111 000

De la Cra 110 C
pasa a la Cra 111A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26
Orden de servicio: 16432470	
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010364651	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 111587	
Nombre/Razón Social: RODRIGUEZ - BELSY YAZMIN RODRIGUEZ	
Dirección: CARRERA 111 NO. 83-90 INTERIOR 2 APARTAMENTO 101	
Tel:	
Código Postal:	
Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	FA
AC	AC
FM	FM
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora: 1:20	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Francisco Becerra	
C.C. 79720078	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

RA442649883CO



11115871111000RA442649883CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 36 A 53 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	326534
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	yazrodime@gmail.com - yazrodime@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354010364651
Fecha envío:	2023-09-18 09:50
Estado actual:	Notificacion de entrega al servidor exitosa

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/09/18 Hora: 09:51:06	Tiempo de firmado: Sep 18 14:51:06 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/09/18 Hora: 09:51:08	Sep 18 09:51:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[25368]: 63BCF1248808: to=<yazrodime@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[172.253.122.27]:25, delay=2, delays=0.17/0/0.15/1.7, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1695048668 c13-20020ac87d8d00000b0040fd5df3824si6339964qtd.36 - gsmtip)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354010364651

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354010364651.pdf	535d3cc8d275d04f001dc5640bfd909be2395b7efe2470e8b8f3fd57c67c2972
1202354010364651_00002.pdf	b447f49c9f66a831abd45f054d4f0b613da6d8b1b35fa8fadd55644c392f5e0c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 237066 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO VEJARANO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79299823**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **68601 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SERGIO VEJARANO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79299823**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27806469	1137370	29/01/2021	24/03/2023	\$438.900,00	24/03/2023	\$546.240,00
27834936	39069	15/02/2021	24/03/2023	\$447.700,00	05/09/2023	\$567.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27806469:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.340,00	400100008822761	\$860.174,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.240,00

2. Orden de comparendo No. 27834936:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$119.510,00	400100008822761	\$313.934,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$567.210,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1137370** del **29/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27806469** del **24/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$567.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **39069** del **15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27834936** del **13/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 237066 DE 2023

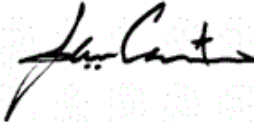
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SERGIO VEJARANO MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79299823**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:49 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010365851

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor(a)
SERGIO VEJARANO MATEUS
C.C - 79299823
Carrera 6 No. 23 - 51
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
	Disposición Final	Enviado	Fuerza Mayor
	No Periodo		
Fecha 1	12/09/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	1 SEP 2023	Nombre del distribuidor	
C.C.	79299823	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de K2 5 a K2 7	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237066 del 6 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor.

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: RA442649818C0 Envío	Nombre/Razón Social: SERGIO VEJARANO MATEUS Dirección: CARRERA 6 NO. 23 - 51 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110311458 Fecha Admisión

472

1111
755

de K2 5
a K2 7

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minuto Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16432470
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia:	202354010365851
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: SERGIO VEJARANO MATEUS	
Dirección: CARRERA 6 NO. 23 - 51	
Tel:	
Código Postal:	110311458
Código Operativo:	1111755
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111755
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442649818C0

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apertado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 1:33	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

1111
587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111755RA442649818C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 08 8000 61 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 creará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

MANUEL VELAS
13 SEP 2023
C.C. 11115871111755

Reporte nechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 237063 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79581681**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **41276 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79581681**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27547522	584617	01/10/2020	18/11/2022	\$234.100,00	18/11/2022	\$290.910,00
27635345	779220	09/10/2020	22/11/2022	\$438.900,00	05/09/2023	\$566.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27547522:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$56.810,00	400100008675189	\$586.561,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$290.910,00

2. Orden de comparendo No. 27635345:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$127.810,00	400100008675189	\$295.651,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566.710,00
		400100008677183	\$2.347,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$290.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **584617** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27547522** del **24/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$566.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **779220** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27635345** del **08/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 237063 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79581681**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:49 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ
C.C - 79581681
Calle 2 B Sur No. 10-09
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Dirección Errata ☐ No Resido ☐ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C		C.C	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De calle 2		Sur paso	
A calle 3		Sur	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237063 del 6 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles, a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01 8000 1111111111

Remite
Remisor: JAVIER BARRETO R.
Dirección: CALLE 2 B SUR NO. 10-09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442884246C0

Destinatario
Destinatario: JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ
Dirección: CALLE 2 B SUR NO. 10-09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442884246C0

472

DE CALLE 2 SUR
PASO A CALLE 3 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05	
Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354010388201
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JOSE GABRIEL GONZALEZ MENDEZ	
Dirección: CALLE 2 B SUR NO. 10-09	
Tel:	
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	AC
FM	FM
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribución:	
C.C.:	
Nombre:	
Apellido:	
Código:	
Observaciones:	

RA442884246C0

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA442884246C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 237199 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO IZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79648684**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **64642 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO IZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79648684**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25335042	339872	03/09/2020	26/10/2022	\$146.300,00	26/10/2022	\$182.030,00
25358224	382627	01/10/2020	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$542.270,00
27858850	75975	22/02/2021	24/08/2023	\$149.200,00	24/08/2023	\$179.910,00
27904516	205304	23/03/2021	24/08/2023	\$149.200,00	24/08/2023	\$190.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25335042:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$35.730,00	400100008646411	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$182.030,00

2. Orden de comparendo No. 25358224:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.370,00	400100008646411	\$695.770,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.270,00

3. Orden de comparendo No. 27858850:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$30.710,00	400100008646411	\$153.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$179.910,00
		400100008992017	\$664.983,61			

4. Orden de comparendo No. 27904516:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.140,00	400100008992017	\$638.573,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.340,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 237199 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO IZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79648684**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$182.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **339872** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25335042** del **06/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$542.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **382627** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25358224** del **21/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$179.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **75975** del **22/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27858850** del **22/01/2021**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$190.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **205304** del **23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27904516** del **17/02/2021**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**Hernan Sebastian Cortes Osorio**

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 11:39 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño -Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
RICARDO IZA
C.C - 79648684
Carrera 73 A No. 51 A 09
Bogota D.C

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	DD MES AÑO	Fecha 2:	DD MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

14 SEP 23
CASA 2 pisos blanca y casa 2 pisos + piso dragón

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237199 del 6 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General de Proceso. La presente Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Control	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:05
RA442884229C0	
Remite: RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.I: 899999061)	
Referencia: 202354010388221	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Dirección: CARRERA 73 A NO. 51 A 09	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111071301	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111499	
Peso Físico(gramos): 200	
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
Desconocido	PM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
1er	
14 SEP 23	
10/14210386	
11115871111499RA442884229C0	
Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 91 70 / Tel. contacto: (57) 4722000.	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-	

Para la SDM la transparencia

AUTO NÚMERO 237231 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ELVIS VARGAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80227073**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **37382 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ELVIS VARGAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80227073**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27548637	587695	01/10/2020	11/11/2022	\$438.900,00	11/11/2022	\$544.460,00
27621398	742381	01/10/2020	11/11/2022	\$877.800,00	06/09/2023	\$1.170.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27548637:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$105.560,00	400100008669425	\$ 729.819,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.460,00

2. Orden de comparendo No. 27621398:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$292.980,00	400100008669425	\$185.359,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.170.780,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **587695** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27548637** del **24/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$1.170.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **742381** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27621398** del **27/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 237231 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN ELVIS VARGAS PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80227073**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 02:02 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010388231

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
JOHN ELVIS VARGAS PARRA
C.C - 80227073
Calle 76 Sur No. 78 F - 34 Piso 2
Bogota D.C

4 ³⁰ 72	Motivos de Derivación	X	Desconocido	No existe Número
			Removido	No Presentado
			Curtido	No Curtificado
			Faltando	Acreditado Curtificado
			Faltando Mayor	
Fecha	15/10/2023	Fecha 2		
Nombre del Distribuidor	Rafael Quintero	Nombre del Distribuidor		
Código de Distribución	60083938	Código de Distribución		
Observaciones	No lo conocen en el predio	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237231 del 6 de septiembre de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

[illegible]

Principal Bogotá D.C. Colombia Oreogrel 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-77.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto (57) 47727000

Para la SDM la transparencia es un concepto

Siguen reclutando voluntarios/ascentas: 04-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

**AUTO NÚMERO 237232 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDI ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002413650**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **175491 de 19/09/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDI ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002413650**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113519 del 22/04/2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **380996 de 30/05/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **13471381 de 11/04/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **120477 del 23/07/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100008130527**, por valor de **\$87.480,00**.

Que además, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008659429	02/11/2022	\$ 147.800,12

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **25118 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDI ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002413650**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25391343	451694	01/10/2020	02/11/2022	\$438.900,00	06/09/2023	\$550.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25391343:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.130,00	400100008130527	\$ 87.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.030,00
		400100008659429	\$ 147.800,12			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$550.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **451694 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25391343 del 14/06/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 237232 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDI ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1002413650**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 02:02 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354010385921

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
FREDI ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZAS
C.C - 1002413650
Carrera 106 A No. 71 A 83
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución Dirección Emisora No Ret.	Descartado Reusado Cerrado Faltante Fuerza Mayor	No Existe Número No Redactado No Continuado Apartado Confinado
Fecha: 13 SET. 72	Nombre del distribuidor CC Centro de Distribución Observaciones VO 71A-83 PASA 71A-69 A 211710	Nombre del distribuidor CC Centro de Distribución Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237232 del 6 de septiembre de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

de esta liquidación al deudor, por el término de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miñic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18435179

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03

Remite

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Referencia: 202354010385921

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Dirección: CARRERA 106 A NO. 71 A 83

Tel:

Código Postal: 111041321

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111490

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	CT	C2	Cerrado
☒	No existe	NT	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Oscar Romero 80.026.631

Gestión de entrega: 1er SET. 2023 dd/mm/aaaa

Destinatario

Nombre Razón Social: FREIDY ALEJANDRO LEGUIZAMON PLAZA

Dirección: CARRERA 106 A NO. 71 A 83

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111041321

Tel:

Código Postal: 111041321

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111490

Valores

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remite

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Referencia: 202354010385921

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Dirección: CARRERA 106 A NO. 71 A 83

Tel:

Código Postal: 111041321

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111490

Valores

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Remite

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Referencia: 202354010385921

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111587

Dirección: CARRERA 106 A NO. 71 A 83

Tel:

Código Postal: 111041321

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111490

Valores

Peso Físico(gramos): 200

Peso Volumétrico(gramos): 0

Peso Facturado(gramos): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Para la SDM la transparencia es irrenunciable



AUTO NÚMERO 230985 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANA PATRICIA BARBOSA PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. **52899624**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4513** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA PATRICIA BARBOSA PINZON** identificada con cédula de ciudadanía No. **52899624**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27851332	56480	18/02/2021	14/12/2022	\$447.700,00	23/08/2023	\$548.370,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27851332**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$100.670,00	400100008710024	\$ 439.459,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$548. 370,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$548.370,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **56480** del **18/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27851332** del **18/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 11:52 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010175491

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
ANA PATRICIA BARBOSA PINZON
C.C No. 52899624
Calle 6 Norte No. 1 N - 42
Cali - Valle del Cauca

Formulario de devolución con campos para Fecha, Día, Mes, Año, y Motivos de Devolución. Incluye una sección para el destinatario y el remitente.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 230985 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Formulario de envío de correo con campos para Dirección, Ciudad, Departamento, Código postal, y Envío. Incluye una sección para el destinatario y el remitente.

Formulario de servicios postales nacionales con campos para Nombre/Razón Social, Dirección, Teléfono, Código Postal, y Valor Declarado. Incluye una sección para el destinatario y el remitente.

AUTO NÚMERO 230986 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES FELIPE GONZALEZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1000889291**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **33991** del **23/03/2022** y **122320** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FELIPE GONZALEZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000889291**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23477581	1056198	03/10/2019	29/03/2023	\$220.800,00	29/03/2023	\$296.910,00
23477580	1056172	03/10/2019	29/03/2023	\$138.000,00	23/08/2023	\$187.440,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23477581:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$76.110,00	400100008809380	\$ 808,79	\$ 0.0	\$ 0.0	\$296.910,00
		400100008829142	\$ 440.791,21			

2. Orden de comparendo No. 23477580:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$49.440,00	400100008829142	\$144.690,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$187.440,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$296.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1056198** del **03/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23477581** del **02/09/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$187.440,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1056172** del **03/10/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23477580** del **02/09/2019**.



AUTO NÚMERO 230986 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES FELIPE GONZALEZ URIBE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1000889291**

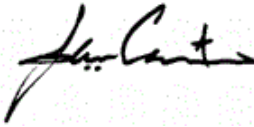
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 11:52 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010174301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)

ANDRÉS FELIPE GONZALEZ

C.C No. 1000889291

Calle 6 Bis No. 78 C 42 Barrio Pio Doce
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	12:09	Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Recibe	Fuerza Mayor	Aparición Clausurado
Fecha 1:	08/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOSÉ M ROJA	Nombre del distribuidor:	
CC: 99.043684		CC:	
Centro de Distribución:	Casa de y pisos rustico rojo y blanco	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 230986 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Revisión Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 26 DE 95 A 95
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

Revisión Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 26 DE 95 A 95
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correos

472
1111
577
Casa de y pisos rustico rojo y blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesionario de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16422827
Fecha Pre-Admisión:	07/09/2023 15:56:35
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C. C/T. I: 899999061)	
Referencia:	202354010174301
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111611000
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ANDRÉS FELIPE GONZALEZ	
Dirección:	CL 6 BIS 78 C 42 BR PIO DOCE
Tel:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	110821268
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111577
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DA Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JOSÉ M ROJA	
C.C. 99.043684	
Gestión de entrega:	
1er 08/09/2023	2do dd/mm/aaaa
12:09	



El receptor de esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 230987 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHN ALEXANDER RAMIREZ CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80253619**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37165** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN ALEXANDER RAMIREZ CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80253619**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25269984	205594	23/09/2020	24/11/2022	\$234.100,00	24/11/2022	\$290.810,00
27602699	708279	01/10/2020	24/11/2022	\$438.900,00	23/08/2023	\$577.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25269984:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$56.710,00	400100008656517	\$ 213.075,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$290.810,00
		400100008679509	\$ 255.124,35			

2. Orden de comparendo No. 27602699:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$138.630,00	400100008679509	\$177.390,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$577.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$290.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **205594** del **23/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25269984** del **06/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$577.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **708279** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27602699** del **22/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230987 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOHN ALEXANDER RAMIREZ CAMARGO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **80253619**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-08-2023 11:52 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC



202354010174311

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Señor(a)
JOHN ALEXANDER RAMIREZ CAMARGO
C.C No. 80253619
Carrera 12 B No. 55 A - 18 Sur
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución		☒ Desconocido ☐ Refusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor		☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apertado Censurado	
☒ Dirección Errada ☒ No Reside		C.A. MES AÑO 12 09 2023			
del distribuidor:		Nombre del distribuidor: C.C. 1.007.227.652			
e Distribución:		Centro de Distribución: 114 SEP 2023			
Bases:		Observaciones:			

54 Pcs
 3 Paquetes

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
México Concesión de Correo/																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL																																	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36																															
Orden de servicio: 16422827																																	
RA441918751C0																																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354010174311 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: ISABEL MOYANO MATEUS Dirección: KR 12 B NO. 55 A - 18 SUR Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Código Postal: 110621594 Código Operativo: 1111542 Depto: BOGOTÁ D.C.																															
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$: Valor Flete:\$: 66.750 Costo de manejo:\$: Valor Total:\$: COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
CAUSE Devoluciones: <table border="1" style="float: right; margin-top: 10px;"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td><td>☒</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>☐</td><td>N1</td><td>No contact</td></tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td><td>☐</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>☐</td><td>AC</td><td>Apartado Clausur</td></tr> <tr> <td>Desconocido</td><td>☐</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errada</td></tr> </table>				RE	Refusado	☒	C2	Cerrado	NE	No existe	☐	N1	No contact	NS	No reside	☐	FA	Fallecido	NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausur	Desconocido	☐	FM		Fuerza Mayor	Dirección errada				
RE	Refusado	☒	C2	Cerrado																													
NE	No existe	☐	N1	No contact																													
NS	No reside	☐	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	☐	AC	Apartado Clausur																													
Desconocido	☐	FM		Fuerza Mayor																													
Dirección errada																																	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																	
C.C.		Tel:																															
Fecha de entrega: 07/09/2023		Hora:																															
C.C.		C.C. 1.007.227.852																															
Gestión de entrega: <table style="float: right;"> <tr> <td>1er</td> <td>dd/mm/año</td> <td>dd/mm/a</td> </tr> </table>				1er	dd/mm/año	dd/mm/a																											
1er	dd/mm/año	dd/mm/a																															
08 SEP 2023																																	

H.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

Principal: Bogotà D.C., Colombia (Diagonal 25 # 35 A-35 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 90 70 / Tel. contacto: (571) 4722000.

AUTO NÚMERO 230337 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HERBERT EDEN DIAZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80069154**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **176269** del **29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HERBERT EDEN DIAZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **80069154**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20520108	974492	24/09/2018	18/02/2020	\$781.200,00	22/08/2023	\$870.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20520108**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$781.200,00	\$88.890,00	400100007588111	\$ 80.050,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$870.090,00
		400100006812848	\$ 290.236,00			
		400100006863049	\$ 240.195,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$870.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **974492** del **24/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20520108** del **24/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-08-2023 08:00 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO NÚMERO 236252 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY** identificado con cédula de ciudadanía No. **17325302**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41228** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY** identificado con cédula de ciudadanía No. **17325302**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25342604	355158	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	03/09/2020	\$146.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25342604**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 0.0	400100006966484	\$237.238,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$146.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **355158** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25342604** del **13/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:14 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010173741

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY
C.C No. 17325302
Avenida 58 A No. 69 B - 01
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Comenzado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. Edon		C.C. 759	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
No by CI 69B		CI 68 a CI 70A	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236252 del 31 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las obiecciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36

Orden de servicio: 16422827

RA441918487C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010173741
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edon Sanchez

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 08 SEP 23

2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY
Dirección: AVENIDA 58 A NO. 69 B - 01
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111000RA441918487C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Original: 25 B y 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 91 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 B y 35 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 91 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Correos y Telecomunicaciones

Reservado

Remite/Razón Social: JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY
Dirección: AVENIDA 58 A NO. 69 B - 01
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441918487C0

Remite/Razón Social: JOSE FLORANTE SEPULVEDA MONROY
Dirección: AVENIDA 58 A NO. 69 B - 01
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441918487C0

472
1111
000
No by CI 69B
CI 68 a CI 70A

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 236253 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JENNY CASTAÑEDA CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía No. **60450648**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34089** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JENNY CASTAÑEDA CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía No. **60450648**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30611613	1058229	06/12/2021	24/06/2022	\$238.500,00	24/06/2022	\$253.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30611613**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$14.880,00	400100008508820	\$ 379.856,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$253.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$253.380,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1058229** del **06/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30611613** del **04/11/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:14 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010172401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
JENNY CASTAÑEDA CASTRILLON
C.C No. 60450648
Calle 14 A No 2 - 90 Garcia Herreros
Cucuta - Norte de Santander

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del Remisor: Deccy Murcia					
C.C. 99-2					
Centro de Distribución: C.C. 1.090.441.98					
Observaciones: NO 3250 COZA 2 P1200					

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236253 del 31 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobre de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 65
Alineación: 01-71-728000-01 900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Nombre/Razón Social: JENNY CASTAÑEDA CASTRILLON
Dirección: CL 14 A # 2 - 90 GARCIA HERREROS
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 550000
Envío postal: RA441857669C0
Fecha admisión:

472
6007
DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minit Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16422829
Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 14:20:40	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010172401	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JENNY CASTAÑEDA CASTRILLON	Dirección: CL 14 A # 2 - 90 GARCIA HERREROS
Tel: NACIONAL	Código Postal: Código Operativo: 6007000
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	Depto: NORTE DE SANTANDER
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: WZ - 33850
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$14.850	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$14.850 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBROS COZA 2 P1200 blanco con negro	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
S.C. Deccy Murcia	
C.C. 99-2	
C.C. 1.090.441.98	



11115876007000RA441857669C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

09-09-23

AUTO NÚMERO 236270 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012416260**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19423** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012416260**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30583874	1002421	23/11/2021	26/05/2022	\$238.500,00	26/05/2022	\$252.190,00
30439109	633939	12/07/2021	26/05/2022	\$149.200,00	26/05/2022	\$164.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 30583874:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$13.690,00	400100008474619	\$ 477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$252.190,00

2. Orden de comparendo No. 30439109:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$14.800,00	400100008474619	\$224.810,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$164.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$252.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1002421** del **23/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30583874** del **21/10/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$164.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **633939** del **12/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30439109** del **09/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 236270 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EDGAR FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1012416260**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-09-2023 09:47 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010173751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)

EDGAR FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
C.C No. 1012416260

Diagonal 74 No. 78 K - 64 Barrio Bosa La Primavera
Bogotá D.C.

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
	de Devolución	Refusado	No Reclamado
		Cenado	No Contactado
		Fallecido	Acreditado Censurado
		No Resiste	Fuerza Mayor
Fecha 1	11/9/2023	Fecha 2	
Nombre del remitente	Rafael Duro	Nombre del distribuidor	
C.C.	6003780	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	de la 78 K 46	Observaciones	
	para 79-04505		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236270 del 1 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36

Orden de servicio: 16422827

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354010173751 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EDGAR FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ

Dirección: DIAGONAL 74 NO. 78 K - 64 BARRIO BOSLA LA PRIMAVERA

Tel: Código Postal: 111051509

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111504

Peso Fisco (gms): 200

Peso Volumétrico (gms): 0

Peso Facturado (gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado

MS No existe

MS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apertado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1000

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Rafael Quito

C.C. Fecha de entrega: 11/9/23

1er 2do dd/mm/aaaa

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

1111

587



AUTO NÚMERO 236512 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **1023957150**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68675** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **1023957150**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30331735	342933	15/04/2021	05/12/2022	\$238.500,00	05/12/2022	\$283.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30331735**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$44.560,00	400100008698386	\$ 477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$283.060,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$283.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **342933** del **15/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30331735** del **11/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 12:41 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010385961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL
C.C - 1023957150
Carrera 13 No. 7 Sur 29
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Concluido
		Faltado	Apartado Clausurado
		No Resido	Fuerza Mayor
Fecha 1	RD	Fecha 2	RD
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Javier Barreto H.		Javier Barreto H.	
Fecha de Distribución		4 SEP 2023	
Observaciones		Observaciones	
casa a piso 3 ladrillo		puerta Blanco	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236512 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de secretariadeposibilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Remite/Razón Social: SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL	Remite/Razón Social: SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL
Dirección: Carrera 13 No. 7 Sur 29	Dirección: Carrera 13 No. 7 Sur 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511447	Código postal: 111511447
Envío: RA42883736CO	Envío: RA42883736CO

472
1111
533
casa a piso 3
ladrillo
puerta Blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:03	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 899999061)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia:	202354010385961
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: SHIRLEY JOHANNA RAMIREZ BERNAL	
Dirección: CARRERA 13 NO. 7 SUR 29	
Tel:	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Código Postal:	111511447
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111533
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP



RA442883736CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 120
Fecha de entrega: 4 SEP 2023	
Gestión de entrega: 1er	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 236514 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **BRANDON DEIVI PINILLA NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003687439**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **8676** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRANDON DEIVI PINILLA NARANJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1003687439**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27659836	911992	03/12/2020	25/04/2023	\$438.900,00	25/04/2023	\$536.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27659836**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$97.150,00	400100008655607	\$ 498.086,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$536.050,00
		400100008656731	\$ 1.992,00			
		400100008698221	\$ 6.980,00			
		400100008856084	\$ 49.828,06			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$536.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **911992** del **03/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27659836** del **28/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-09-2023 12:41 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
BRANDON DEIVI PINILLA NARANJO
C.C - 1003687439
Calle 41 A Bis Sur No. 81 D - 29
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Absorción Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha:	14/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del solicitante:	NARANJO DEIVI	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1016058200	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	ENSA DE 3 PISOS CA LUCHADA ODAO NEGRO	Observaciones:	14/09/2023 15:17:00

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236514 del 4 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.95 A.99
Atención al Cliente: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Remitante
Remisor/Ente Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110000
Envío: RA442884325C0

Destinatario
Remisor/Ente Social: BRANDON DEIVI PINILLA NARANJO
Dirección: CL 41 A BIS SUR #81 D - 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851235
Fecha admisión:

472

1111
606

CASA DE 3 PISOS CA
LUCHADA ODAO NEGRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16435179

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05



RA442884325C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I: 899999051
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354010388071	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: BRANDON DEIVI PINILLA NARANJO	
Dirección: CL 41 A BIS SUR #81 D - 29	
Tel:	Código Postal: 110851235 Código Operativo: 1111606
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CI C2 Cerrado
NE No existe	NI N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	FM Apartado Clausurado
Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de la empresa:	11/09/2023
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	14 SEP 2023
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	1.016.01235
Tel:	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111606RA442884325C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 236809 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SANTIAGO STEVEN RODRIGUEZ MONTENEGRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1031149110**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67867** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANTIAGO STEVEN RODRIGUEZ MONTENEGRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1031149110**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25315091	361607	01/10/2020	25/11/2022	\$438.900,00	25/11/2022	\$546.270,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25315091**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.370,00	400100008679570	\$ 449.754,27	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.270,00
		400100008682844	\$ 134.472,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **361607** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25315091** del **27/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:56 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010388081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
SANTIAGO STEVEN RODRIGUEZ MC
C.C - 1031149110
Calle 57 No. 16 B - 71 Sur
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	C.C. 1.007.227.852	
Nombre del distribuidor:		Johan Batamba	
Centro de Distribución:		C.C. 1.007.227.852	
Observaciones:		14 SEP 2023	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 200330 del 5 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al Usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 1000 - atencionusuario@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: SANTIAGO STEVEN RODRIGUEZ MC
Dirección: Calle 57 No. 16 B - 71 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110621252
Envío: RA442884317CO

472

1111 542

C.C. 1031149110

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Control Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.I.: 899999061	
Referencia:	202354010388081
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: SANTIAGO STEVEN RODRIGUEZ MONTENE	
Dirección: CALLE 57 NO. 16 B - 71 SUR	
Tel:	
Código Postal:	110621252
Código Operativo:	1111542
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442884317CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Johan Batamba	
C.C. 1.007.227.852	
Gestión de entrega:	
Ter	dd/mm/aaaa
2do	dd/mm/aaaa
14 SEP 2023	

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A



1111587111542RA442884317CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 236754 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **LILIANA ROCIO GRANADOS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **52736521**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **48206** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LILIANA ROCIO GRANADOS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **52736521**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27726621	1052965	15/01/2021	05/12/2022	\$438.900,00	05/12/2022	\$533.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27726621**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$94.330,00	400100008698352	\$ 876.366,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$533.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1052965** del **15/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27726621** del **25/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010388101

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
LILIANA ROCIO GRANADOS ROJAS
C.C - 52736521
Diagonal 69 M No. 47 A - 27 Sur
Bogotá D.C.

Al C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	No Contactado
	No Reside	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha 1	6 09 2023	Fecha 2	18 SEP 23
Nombre del Remitente		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	Mensajero
Centro de Distribución		Centro de Distribución	536-4
Observaciones		Observaciones	

Handwritten notes: F. B. 1694, P. 1694

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236754 del 5 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 65
Atención al usuario: (01) 4722000 / 4722001 / 4722002 / 4722003 / 4722004 / 4722005 / 4722006 / 4722007 / 4722008 / 4722009 / 4722010 / 4722011 / 4722012 / 4722013 / 4722014 / 4722015 / 4722016 / 4722017 / 4722018 / 4722019 / 4722020 / 4722021 / 4722022 / 4722023 / 4722024 / 4722025 / 4722026 / 4722027 / 4722028 / 4722029 / 4722030 / 4722031 / 4722032 / 4722033 / 4722034 / 4722035 / 4722036 / 4722037 / 4722038 / 4722039 / 4722040 / 4722041 / 4722042 / 4722043 / 4722044 / 4722045 / 4722046 / 4722047 / 4722048 / 4722049 / 4722050 / 4722051 / 4722052 / 4722053 / 4722054 / 4722055 / 4722056 / 4722057 / 4722058 / 4722059 / 4722060 / 4722061 / 4722062 / 4722063 / 4722064 / 4722065 / 4722066 / 4722067 / 4722068 / 4722069 / 4722070 / 4722071 / 4722072 / 4722073 / 4722074 / 4722075 / 4722076 / 4722077 / 4722078 / 4722079 / 4722080 / 4722081 / 4722082 / 4722083 / 4722084 / 4722085 / 4722086 / 4722087 / 4722088 / 4722089 / 4722090 / 4722091 / 4722092 / 4722093 / 4722094 / 4722095 / 4722096 / 4722097 / 4722098 / 4722099 / 4722100 / 4722101 / 4722102 / 4722103 / 4722104 / 4722105 / 4722106 / 4722107 / 4722108 / 4722109 / 4722110 / 4722111 / 4722112 / 4722113 / 4722114 / 4722115 / 4722116 / 4722117 / 4722118 / 4722119 / 4722120 / 4722121 / 4722122 / 4722123 / 4722124 / 4722125 / 4722126 / 4722127 / 4722128 / 4722129 / 4722130 / 4722131 / 4722132 / 4722133 / 4722134 / 4722135 / 4722136 / 4722137 / 4722138 / 4722139 / 4722140 / 4722141 / 4722142 / 4722143 / 4722144 / 4722145 / 4722146 / 4722147 / 4722148 / 4722149 / 4722150 / 4722151 / 4722152 / 4722153 / 4722154 / 4722155 / 4722156 / 4722157 / 4722158 / 4722159 / 4722160 / 4722161 / 4722162 / 4722163 / 4722164 / 4722165 / 4722166 / 4722167 / 4722168 / 4722169 / 4722170 / 4722171 / 4722172 / 4722173 / 4722174 / 4722175 / 4722176 / 4722177 / 4722178 / 4722179 / 4722180 / 4722181 / 4722182 / 4722183 / 4722184 / 4722185 / 4722186 / 4722187 / 4722188 / 4722189 / 4722190 / 4722191 / 4722192 / 4722193 / 4722194 / 4722195 / 4722196 / 4722197 / 4722198 / 4722199 / 4722200 / 4722201 / 4722202 / 4722203 / 4722204 / 4722205 / 4722206 / 4722207 / 4722208 / 4722209 / 4722210 / 4722211 / 4722212 / 4722213 / 4722214 / 4722215 / 4722216 / 4722217 / 4722218 / 4722219 / 4722220 / 4722221 / 4722222 / 4722223 / 4722224 / 4722225 / 4722226 / 4722227 / 4722228 / 4722229 / 4722230 / 4722231 / 4722232 / 4722233 / 4722234 / 4722235 / 4722236 / 4722237 / 4722238 / 4722239 / 4722240 / 4722241 / 4722242 / 4722243 / 4722244 / 4722245 / 4722246 / 4722247 / 4722248 / 4722249 / 4722250 / 4722251 / 4722252 / 4722253 / 4722254 / 4722255 / 4722256 / 4722257 / 4722258 / 4722259 / 4722260 / 4722261 / 4722262 / 4722263 / 4722264 / 4722265 / 4722266 / 4722267 / 4722268 / 4722269 / 4722270 / 4722271 / 4722272 / 4722273 / 4722274 / 4722275 / 4722276 / 4722277 / 4722278 / 4722279 / 4722280 / 4722281 / 4722282 / 4722283 / 4722284 / 4722285 / 4722286 / 4722287 / 4722288 / 4722289 / 4722290 / 4722291 / 4722292 / 4722293 / 4722294 / 4722295 / 4722296 / 4722297 / 4722298 / 4722299 / 4722300 / 4722301 / 4722302 / 4722303 / 4722304 / 4722305 / 4722306 / 4722307 / 4722308 / 4722309 / 4722310 / 4722311 / 4722312 / 4722313 / 4722314 / 4722315 / 4722316 / 4722317 / 4722318 / 4722319 / 4722320 / 4722321 / 4722322 / 4722323 / 4722324 / 4722325 / 4722326 / 4722327 / 4722328 / 4722329 / 4722330 / 4722331 / 4722332 / 4722333 / 4722334 / 4722335 / 4722336 / 4722337 / 4722338 / 4722339 / 4722340 / 4722341 / 4722342 / 4722343 / 4722344 / 4722345 / 4722346 / 4722347 / 4722348 / 4722349 / 4722350 / 4722351 / 4722352 / 4722353 / 4722354 / 4722355 / 4722356 / 4722357 / 4722358 / 4722359 / 4722360 / 4722361 / 4722362 / 4722363 / 4722364 / 4722365 / 4722366 / 4722367 / 4722368 / 4722369 / 4722370 / 4722371 / 4722372 / 4722373 / 4722374 / 4722375 / 4722376 / 4722377 / 4722378 / 4722379 / 4722380 / 4722381 / 4722382 / 4722383 / 4722384 / 4722385 / 4722386 / 4722387 / 4722388 / 4722389 / 4722390 / 4722391 / 4722392 / 4722393 / 4722394 / 4722395 / 4722396 / 4722397 / 4722398 / 4722399 / 4722400 / 4722401 / 4722402 / 4722403 / 4722404 / 4722405 / 4722406 / 4722407 / 4722408 / 4722409 / 4722410 / 4722411 / 4722412 / 4722413 / 4722414 / 4722415 / 4722416 / 4722417 / 4722418 / 4722419 / 4722420 / 4722421 / 4722422 / 4722423 / 4722424 / 4722425 / 4722426 / 4722427 / 4722428 / 4722429 / 4722430 / 4722431 / 4722432 / 4722433 / 4722434 / 4722435 / 4722436 / 4722437 / 4722438 / 4722439 / 4722440 / 4722441 / 4722442 / 4722443 / 4722444 / 4722445 / 4722446 / 4722447 / 4722448 / 4722449 / 4722450 / 4722451 / 4722452 / 4722453 / 4722454 / 4722455 / 4722456 / 4722457 / 4722458 / 4722459 / 4722460 / 4722461 / 4722462 / 4722463 / 4722464 / 4722465 / 4722466 / 4722467 / 4722468 / 4722469 / 4722470 / 4722471 / 4722472 / 4722473 / 4722474 / 4722475 / 4722476 / 4722477 / 4722478 / 4722479 / 4722480 / 4722481 / 4722482 / 4722483 / 4722484 / 4722485 / 4722486 / 4722487 / 4722488 / 4722489 / 4722490 / 4722491 / 4722492 / 4722493 / 4722494 / 4722495 / 4722496 / 4722497 / 4722498 / 4722499 / 4722500 / 4722501 / 4722502 / 4722503 / 4722504 / 4722505 / 4722506 / 4722507 / 4722508 / 4722509 / 4722510 / 4722511 / 4722512 / 4722513 / 4722514 / 4722515 / 4722516 / 4722517 / 4722518 / 4722519 / 4722520 / 4722521 / 4722522 / 4722523 / 4722524 / 4722525 / 4722526 / 4722527 / 4722528 / 4722529 / 4722530 / 4722531 / 4722532 / 4722533 / 4722534 / 4722535 / 4722536 / 4722537 / 4722538 / 4722539 / 4722540 / 4722541 / 4722542 / 4722543 / 4722544 / 4722545 / 4722546 / 4722547 / 4722548 / 4722549 / 4722550 / 4722551 / 4722552 / 4722553 / 4722554 / 4722555 / 4722556 / 4722557 / 4722558 / 4722559 / 4722560 / 4722561 / 4722562 / 4722563 / 4722564 / 4722565 / 4722566 / 4722567 / 4722568 / 4722569 / 4722570 / 4722571 / 4722572 / 4722573 / 4722574 / 4722575 / 4722576 / 4722577 / 4722578 / 4722579 / 4722580 / 4722581 / 4722582 / 4722583 / 4722584 / 4722585 / 4722586 / 4722587 / 4722588 / 4722589 / 4722590 / 4722591 / 4722592 / 4722593 / 4722594 / 4722595 / 4722596 / 4722597 / 4722598 / 4722599 / 4722600 / 4722601 / 4722602 / 4722603 / 4722604 / 4722605 / 4722606 / 4722607 / 4722608 / 4722609 / 4722610 / 4722611 / 4722612 / 4722613 / 4722614 / 4722615 / 4722616 / 4722617 / 4722618 / 4722619 / 4722620 / 4722621 / 4722622 / 4722623 / 4722624 / 4722625 / 4722626 / 4722627 / 4722628 / 4722629 / 4722630 / 4722631 / 4722632 / 4722633 / 4722634 / 4722635 / 4722636 / 4722637 / 4722638 / 4722639 / 4722640 / 4722641 / 4722642 / 4722643 / 4722644 / 4722645 / 4722646 / 4722647 / 4722648 / 4722649 / 4722650 / 4722651 / 4722652 / 4722653 / 4722654 / 4722655 / 4722656 / 4722657 / 4722658 / 4722659 / 4722660 / 4722661 / 4722662 / 4722663 / 4722664 / 4722665 / 4722666 / 4722667 / 4722668 / 4722669 / 4722670 / 4722671 / 4722672 / 4722673 / 4722674 / 4722675 / 4722676 / 4722677 / 4722678 / 4722679 / 4722680 / 4722681 / 4722682 / 4722683 / 4722684 / 4722685 / 4722686 / 4722687 / 4722688 / 4722689 / 4722690 / 4722691 / 4722692 / 4722693 / 4722694 / 4722695 / 4722696 / 4722697 / 4722698 / 4722699 / 4722700 / 4722701 / 4722702 / 4722703 / 4722704 / 4722705 / 4722706 / 4722707 / 4722708 / 4722709 / 4722710 / 4722711 / 4722712 / 4722713 / 4722714 / 4722715 / 4722716 / 4722717 / 4722718 / 4722719 / 4722720 / 4722721 / 4722722 / 4722723 / 4722724 / 4722725 / 4722726 / 4722727 / 4722728 / 4722729 / 4722730 / 4722731 / 4722732 / 4722733 / 4722734 / 4722735 / 4722736 / 4722737 / 4722738 / 4722739 / 4722740 / 4722741 / 4722742 / 4722743 / 4722744 / 4722745 / 4722746 / 4722747 / 4722748 / 4722749 / 4722750 / 4722751 / 4722752 / 4722753 / 4722754 / 4722755 / 4722756 / 4722757 / 4722758 / 4722759 / 4722760 / 4722761 / 4722762 / 4722763 / 4722764 / 4722765 / 4722766 / 4722767 / 4722768 / 4722769 / 4722770 / 4722771 / 4722772 / 4722773 / 4722774 / 4722775 / 4722776 / 4722777 / 4722778 / 4722779 / 4722780 / 4722781 / 4722782 / 4722783 / 4722784 / 4722785 / 4722786 / 4722787 / 4722788 / 4722789 / 4722790 / 4722791 / 4722792 / 4722793 / 4722794 / 4722795 / 4722796 / 4722797 / 4722798 / 4722799 / 4722800 / 4722801 / 4722802 / 4722803 / 4722804 / 4722805 / 4722806 / 4722807 / 4722808 / 4722809 / 4722810 / 4722811 / 4722812 / 4722813 / 4722814 / 4722815 / 4722816 / 4722817 / 4722818 / 4722819 / 4722820 / 4722821 / 4722822 / 4722823 / 4722824 / 4722825 / 4722826 / 4722827 / 4722828 / 4722829 / 4722830 / 4722831 / 4722832 / 4722833 / 4722834 / 4722835 / 4722836 / 4722837 / 4722838 / 4722839 / 4722840 / 4722841 / 4722842 / 4722843 / 4722844 / 4722845 / 4722846 / 4722847 / 4722848 / 4722849 / 4722850 / 4722851 / 4722852 / 4722853 / 4722854 / 4722855 / 4722856 / 4722857 / 4722858 / 4722859 / 4722860 / 4722861 / 4722862 / 4722863 / 4722864 / 4722865 / 4722866 / 4722867 / 4722868 / 4722869 / 4722870 / 4722871 / 4722872 / 4722873 / 4722874 / 4722875 / 4722876 / 4722877 / 4722878 / 4722879 / 4722880 / 4722881 / 4722882 / 4722883 / 4722884 / 4722885 / 4722886 / 4722887 / 4722888 / 4722889 / 4722890 / 4722891 / 4722892 / 4722893 / 4722894 / 4722895 / 4722896 / 4722897 / 4722898 / 4722899 / 4722900 / 4722901 / 4722902 / 4722903 / 4722904 / 4722905 / 4722906 / 4722907 / 4722908 / 4722909 / 4722910 / 4722911 / 4722912 / 4722913 / 4722914 / 4722915 / 4722916 / 4722917 / 4722918 / 4722919 / 4722920 / 4722921 / 4722922 / 4722923 / 4722924 / 4722925 / 4722926 / 4722927 / 4722928 / 4722929 / 4722930 / 4722931 / 4722932 / 4722933 / 4722934 / 4722935 / 4722936 / 4722937 / 4722938 / 4722939 / 4722940 / 4722941 / 4722942 / 4722943 / 4722944 / 4722945 / 4722946 / 4722947 / 4722948 / 4722949 / 4722950 / 4722951 / 4722952 / 4722953 / 4722954 / 4722955 / 4722956 / 4722957 / 4722958 / 4722959 / 4722960 / 4722961 / 4722962 / 4722963 / 4722964 / 4722965 / 4722966 / 4722967 / 4722968 / 4722969 / 4722970 / 4722971 / 4722972 / 4722973 / 4722974 / 4722975 / 4722976 / 4722977 / 4722978 / 4722979 / 4722980 / 4722981 / 4722982 / 4722983 / 4722984 / 4722985 / 4722986 / 4722987 / 4722988 / 4722989 / 4722990 / 4722991 / 4722992 / 4722993 / 4722994 / 4722995 / 4722996 / 4722997 / 4722998 / 4722999 / 4723000 / 4723001 / 4723002 / 4723003 / 4723004 / 4723005 / 4723006 / 4723007 / 4723008 / 4723009 / 4723010 / 4723011 / 4723012 / 4723013 / 4723014 / 4723015 / 4723016 / 4723017 / 4723018 / 4723019 / 4723020 / 4723021 / 4723022 / 4723023 / 4723024 / 4723025 / 4723026 / 4723027 / 4723028 / 4723029 / 4723030 / 4723031 / 4723032 / 4723033 / 4723034 / 4723035 / 4723036 / 4723037 / 4723038 / 4723039 / 4723040 / 4723041 / 4723042 / 4723043 / 4723044 / 4723045 / 4723046 / 4723047 / 4723048 / 4723049 / 4723050 / 4723051 / 4723052 / 4723053 / 4723054 / 4723055 / 4723056 / 4723057 / 4723058 / 4723059 / 4723060 / 4723061 / 4723062 / 4723063 / 4723064 / 4723065 / 4723066 / 4723067 / 4723068 / 4723069 / 4723070 / 4723071 / 4723072 / 4723073 / 4723074 / 4723075 / 4723076 / 4723077 / 4723078 / 4723079 / 4723080 / 4723081 / 4723082 / 4723083 / 4723084 / 4723085 / 4723086 / 4723087 / 4723088 / 4723089 / 4723090 / 4723091 / 4723092 / 4723093 / 4723094 / 4723095 / 4723096 / 4723097 / 4723098 / 4723099 / 4723100 / 4723101 / 4723102 / 4723103 / 4723104 / 4723105 / 4723106 / 4723107 / 4723108 / 4723109 / 4723110 / 4723111 / 4723112 / 4723113 / 4723114 / 4723115 / 4723116 / 4723117 / 4723118 / 4723119 / 4723120 / 4723121 / 4723122 / 4723123 / 4723124 / 4723125 / 4723126 / 4723127 / 4723128 / 4723129 / 4723130 / 4723131 / 4723132 / 4723133 / 4723134 / 4723135 / 4723136 / 4723137 / 4723138 / 4723139 / 4723140 / 4723141 / 4723142 / 4723143 / 4723144 / 4723145 / 4723146 / 4723147 / 4723148 / 4723149 / 4723150 / 4723151 / 4723152 / 4723153 / 4723154 / 4723155 / 4723156 / 4723157 / 4723158 / 4723159 / 4723160 / 4723161 / 4723162 / 4723163 / 4723164 / 4723165 / 4723166 / 4723167 / 4723168 / 4723169 / 4723170 / 4723171 / 4723172 / 4723173 / 4723174 / 4723175 / 4723176 / 4723177 / 4723178 / 4723179 / 4723180 / 4723181 / 4723182 / 4723183 / 4723184 / 4723185 / 4723186 / 4723187 / 4723188 / 4723189 / 4723190 / 4723191 / 4723192 / 4723193 / 4723194 / 4723195 / 4723196 / 4723197 / 4723198 / 4723199 / 4723200 / 4723201 / 4723202 / 4723203 / 4723204 / 4723205 / 4723206 / 4723207 / 4723208 / 4723209 / 4723210 / 4723211 / 4723212 / 4723213 / 4723214 / 4723215 / 4723216 / 4723217 / 4723218 / 4723219 / 4723220 / 4723221 / 4723222 / 4723223 / 4723224 / 4723225 / 4723226 / 4723227 / 4723228 / 4723229 / 4723230 / 4723231 / 4723232 / 4723233 / 4723234 / 4723235 / 4723236 / 4723237 / 4723238 / 4723239 / 4723240 / 4723241

AUTO NÚMERO 236755 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANA MATILDE VILLANUEVA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52538351**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **153974** del **28/10/2020** y **4482** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA MATILDE VILLANUEVA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52538351**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16082202	706641	29/08/2017	31/10/2022	\$368.900,00	31/10/2022	\$592.070,00
25305389	570799	09/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	04/09/2023	\$566.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16082202**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$223.170,00	400100008654398	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$592.070,00

2. Orden de comparendo No. **25305389**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$127.570,00	400100008654398	\$285.730,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$566.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$592.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **706641** del **29/08/2017**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16082202** del **23/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$566.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **570799** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25305389** del **19/06/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 236755 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANA MATILDE VILLANUEVA PEÑA**
identificada con cédula de ciudadanía No. **52538351**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



202354010388111

472	Móvil	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	de Devolución	☐ Retenido	☐ No Reclamado
E	Dirección Envasa	☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltante	☐ Apuntado Clausurado
CS	de Resaca	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1	14	09	2003	ESTADO	Fecha 2				ESTADO
---------	----	----	------	--------	---------	--	--	--	--------

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
1024-10002600	
Ed 101605630	CC
Centro de Distribución	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
CPER 85000000 DE 3 PISOS	
CLTP DE 10160633	29

Señor(a)
ANA MATILDE VILLANUEVA PEÑA
C.C - 52538351

Calle 58 I Bis No. 79 H - 21 Sur Barrio José Antonio Galán
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236755 del 5 de septiembre de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico: excenciones@movilidadhogota.gov.co.

Remite Remisor/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37- 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: RA442884294CO Envío		1111 587												
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minto Concepción de Correa CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD Fecha Pre-Amisión: 13/09/2023 16:02:05 Orden de servicio: 16435179														
Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de la Calidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.T.I.:899999061 Referencia: 20235401038811 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587														
Nombre/ Razón Social: ANA MATILDE VILLANUEVA PENA Dirección:CL 58 L BIS 79 H 21 SUR BRR JOSE ANTONIO GALAN Tel: Código Postal: 110741493 Código Operativo:1111565 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.														
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Causal Devoluciones: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>RE Rehusado</td> <td>C1 C2 Corrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS No reside</td> <td>FA Fallido</td> </tr> <tr> <td>NNR No reclamado</td> <td>FC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>O Desconocido</td> <td>FAC Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">☒ Dirección errada</td> </tr> </table>	RE Rehusado	C1 C2 Corrado	NE No existe	N1 N2 No contactado	NS No reside	FA Fallido	NNR No reclamado	FC Apartado Clausurado	O Desconocido	FAC Fuerza Mayor	☒ Dirección errada	
RE Rehusado	C1 C2 Corrado													
NE No existe	N1 N2 No contactado													
NS No reside	FA Fallido													
NNR No reclamado	FC Apartado Clausurado													
O Desconocido	FAC Fuerza Mayor													
☒ Dirección errada														
Firma número y año de quince días: 2:54 AM <!-- Stamp --> NIXUS CORPORA... 14 SEP 2023 4016.058:30														
Gestión de entrega: ☒ Ter dd/mm/aaaa Zco														

11115871111565RA442884294CO
Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 00 210 / Tel. contacto: (57) 472.0000.

Principales: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información es transparente y es fundamental. Reporte noticias de soborno en www.inovinnapodgora.gov.co

AUTO NÚMERO 236759 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **51872164**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **62023** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **51872164**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27775588	101339	05/03/2021	28/10/2022	\$438.900,00	28/10/2022	\$521.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27775588**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$82.420,00	400100008651963	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$521.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$521.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **101339** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27775588** del **13/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010388131

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL
C.C - 51872164
Diagonal 48 Sur 53 - 21
Bogotá D.C.

[illegible]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236759 del 5 de septiembre de 2023“*Por el cual se liquida el crédito*”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles, quedando a su vez, se puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de la vía de la apelación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minis. Concepción de Correo)

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 16435179

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02 05

Causal Devoluciones:				
RE	Rehusado	☒	☒	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T: 899999061

Referencia: 202354010388131
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11151000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111569

Nombre/ Razón Social: PATRICIA SANCHEZ CARVAJAL
Dirección: DIAGONAL 48 SUR 53 - 21
Tel:

Código Postal: 110611313	Código Operativo: 1111551
Depto: BOGOTA D C	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Peso Fisico(grams): 200	

Peso Volumetrico(gms):0	Dice Contener
Peso Facturado(gms):200	
Valor Declarado:\$0	

Valor Flete:\$5.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
---	---

Firma nombre y/o sello de quien recibe: _____

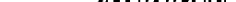
C.C. Tel: Hora: 7:18

Fecha de entrega: 11/01/2018

Distribuidor: (22110) 1000000000
C.C. 1000000000
Gestión de entrega:

14 09 23

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



[REDACTED]

contacto: (57) 4772000



www.movilidadbogota.gov.co

11115871111551RA442884373C

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Linea Nacional 01 8000 31 70 / Tel. contacto: +571 4772000

Información: Línea 193

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 236760 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARIA HELENA VARGAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **51794135**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **53441** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIA HELENA VARGAS ARIAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **51794135**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25434124	1063993	08/01/2021	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$529.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25434124**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$91.050,00	400100008662547	\$ 700.933,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$529.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1063993** del **08/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25434124** del **07/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:13 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rechazado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errata	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Faltó Mayor	

Fecha 1: 14/09/23	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Camilo Tovar	Nombre del distribuidor:
C.C. (100089533)	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: llega max 523	Observaciones:

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
MARIA HELENA VARGAS ARIAS
C.C - 51794135
Au Sur No. 52 C - 53 P 4
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236760 del 5 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 50
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@nps.gov.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remisor Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110611000
Envío RA442884507CO

Destinatario

Remisor Razon Social: MARIA HELENA VARGAS ARIAS
Dirección: AU SUR NO. 52 C - 53 P 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110611288
Fecha admisión

472

1111 551

llega max 523

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179



RA442884507CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Direccion: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354010387671 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Codigo Postal: 110611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Codigo Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: MARIA HELENA VARGAS ARIAS Dirección: AU SUR NO. 52 C - 53 P 4 Tel: Codigo Postal: 110611288 Depto: BOGOTÁ D.C. Codigo Operativo: 1111551
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NR	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 17:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Camilo Tovar

C.C. (100089533)

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14 09 23



11115871111551RA442884507CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento en la página web: 4-72 tratada sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@nps.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 238761 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MARIA TERESA SOTOMAYOR GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **35493324**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **53760** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIA TERESA SOTOMAYOR GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **35493324**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30297730	458595	20/05/2021	2/12/2022	\$447.700,00	2/12/2022	\$526.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30297730**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$78.350,00	400100008697160	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$526.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$526.050,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **458595** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30297730** del **3/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 04:09 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

MARIA TERESA SOTOMAYOR GONZALEZ

C.C - 35493324

Calle 51 Sur No. 11 A - 31

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	15 SEP 2023
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	Juan B
C.C.		C.C.	cc. 100722785
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	cc 2 puntos y 3 puntos

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238761 del 7 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadtbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mente: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16435179	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
NIT/C C/T: 899999081	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354010387791	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: MARIA TERESA SOTOMAYOR GONZALEZ	
Dirección: CALLE 51 SUR NO. 11 A - 31	
Tel:	
Código Postal: 111831120	
Código Operativo: 1111530	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$8 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
CI	Cerrado
NC	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel
Fecha de entrega: 13 SEP 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
13 SEP 2023	



11115871111530RA442884448C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 E # 35 A 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

www.472.com.co



AUTO NÚMERO 238771 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SERGIO MALDONADO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11189456**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **68550** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **SERGIO MALDONADO DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11189456**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27894018	190285	15/03/2021	15/03/2021	\$447.700,00	15/03/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27894018**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100006957417	\$ 644.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **190285** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27894018** del **12/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-09-2023 11:32 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010385981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
SERGIO MALDONADO DIAZ
C.C - 11189456
Carrera 93 Bis No. 133 - 18
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Forma 1	Jair Herrera	Forma 2	Jair Herrera
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
14 SEP 2023		15 SEP 2023	
Código de Distribución	80.090.261	Código de Distribución	80.090.261
Observaciones	1 pmo gris negro pguis	Observaciones	No se puede ver control

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238771 del 7 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de quejas@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - correo@serviciospostalesnacionales.gov.co
Ministerio de Comunicaciones de Colombia

Remitente
Destinatario

Remitente: SERGIO MALDONADO DIAZ
Dirección: CARRERA 93 BIS NO. 133 - 18
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111131203
Fecha admisión: RA42883719C0

472

1111
662

1 pmo gris
negro pguis

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:03
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: SERGIO MALDONADO DIAZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 93 BIS NO. 133 - 18
Referencia: 202354010385981	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Peso Físico (grs): 230	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado \$0
Valor Flete \$6 750	Costo de manejo \$0
Valor Total \$0 COP	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442883719C0

Causal Devoluciones:	
RE: Rehusado	NE: No existe
NS: No reside	NR: No reclamado
DE: Desconocido	FM: Fuerza Mayor
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel.
Hora: 14:45	
Fecha de entrega:	Distribuidor
C.C.	Gestión de entrega:
Jair Herrera	



14 SEP 2023

80.090.261

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

AUTO NÚMERO 238774 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **87572584**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18457** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **87572584**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25338349	346641	01/10/2020	24/11/2022	\$438.900,00	24/11/2022	\$545.990,00
27726720	948753	04/12/2020	24/11/2022	\$146.300,00	07/09/2023	\$183.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25338349:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.090,00	400100008659457	\$ 141.129,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.990,00
		400100008679692	\$ 540.161,00			

2. Orden de comparendo No. 27726720:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$36.790,00	400100008679692	\$135.300,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$545.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **346641** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25338349** del **09/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$183.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **948753** del **04/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27726720** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 238774 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

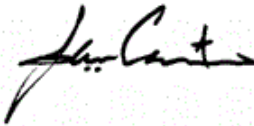
En el procedimiento coactivo seguido contra de **DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ**
identificado con cédula de ciudadanía No. **87572584**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 11:33 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ
C.C - 87572584
Carrera 98 A No. 73 - 33
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Devuelto	No Existe Número
		Reclamado	No Reclamado
		Cerrado	No Cerrado
		Faltante	Agradado Clausurado
Fecha: 14 SET. 2023		Fecha: 15 SET. 2023	
Nombre del distribuidor: Oscar Romero		Nombre del distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.631		C.C. 80.026.631	
Centro de Distribución: C.A. 28-00 JARDIN		Centro de Distribución: C.A. 28-00 JARDIN	
Código Postal: 11041019		Código Postal: 11041019	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Dirección: CARRERA 98 A NO. 73 - 33		Dirección: CARRERA 98 A NO. 73 - 33	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 238774 del 7 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: 01 800 111 210 - servicios@nacionalpost.gov.co

Remite:
Nombre Razón Social: DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ
Dirección: Carrera 98 A No. 73 - 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11041019
Envío: RM42884422CO

472

1111
491

CARRERA 98 A NO. 73 - 33
BOGOTÁ D.C.
11041019

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método de Cobro: []	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: []	Fecha Pre-Admisión: 13-09-2023 16:02:05
Orden de servicio: 16435179	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354010387821	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: DIEGO ROBERTO INSUASTY GOMEZ	
Dirección: CARRERA 98 A NO. 73 - 33	
Tel: []	
Código Postal: 111041019	
Código Operativo: 1111491	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener: []
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.750 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442884422CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NE No existe
NS No reside	NR No reclamado
DE Desconocido	DE Dirección errada
FA Faltante	AC Agradado
RM Reclamado	FM Faltante
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. []	Tel: []
Hora: 10:30	
Fecha de entrega: []	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.631	
Gestión de entrega:	
1er []	2do []
Fecha: 14 SET. 2023	
Hora: 10:30	

1111
587
H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111491RA442884422CO

El usuario debe expresar conformidad que los datos personales del centro que se encuentra publicado en la página web 472 (trazando sus datos personales para probar la entrega del servicio) Para ejercer algún reclamo: servicios@nacionalpost.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.gov.co

AUTO NÚMERO 238782 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ANDRES MATIZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1144061119**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5647** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES MATIZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1144061119**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30419033	548321	17/06/2021	17/06/2021	\$447.700,00	17/06/2021	\$447.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **30419033**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$ 0.0	400100006922100	\$ 689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$447.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$447.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **548321** del **17/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30419033** del **6/05/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 08:41 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
ANDRES MATIZ LOPEZ
C.C - 1144061119
Calle 119 No. 51 - 08
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
18 SET 2023		Fecha 2	
C.C. 80230312		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones: INDICE EVIDENCIO		Observaciones: FALTA DE HUYER PATECHO	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238782 del 8 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 34.0.95.4.56
Atención al usuario: (87-1) 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Reservado

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA42884419C0

Nombre/Razón Social: ANDRES LOPEZ MATIZ
Dirección: CALLE 119 NO. 51 - 08
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611449
Fecha emisión

472

1111 645

PORTE
LUGAR

19 DEC 10

645

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010387831
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ANDRES LOPEZ MATIZ
Dirección: CALLE 119 NO. 51 - 08
Tel:
Código Postal: 111111449
Código Operativo: 1111645

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DA	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er C. dd/mm/aaaa

RA442884419C0

1111 587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111645RA442884419C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y que no tiene objeciones para la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte necros de soborno en www.110movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 238931 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAVIER ROBERTO MOGOLLON MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79378258**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **33282** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER ROBERTO MOGOLLON MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79378258**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27764838	1039635	30/12/2020	06/01/2023	\$438.900,00	6/01/2023	\$530.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27764838**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$92.010,00	400100008638365	\$ 398.973,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$530.910,00
		400100008664783	\$ 49.896,00			
		400100008700861	\$ 49.807,00			
		400100008737225	\$ 49.803,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$530.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1039635** del **30/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27764838** del **27/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-09-2023 12:44 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
JAVIER ROBERTO MOGOLLON MENDOZA
C.C - 79378258
Carrera 13 No. 106 - 40 Interior 2 Apto. 301
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOW	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79378258	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	De la kr 13 # 106-30 Edif. Tenerife	Observaciones:	De la kr 13 # 106-70 Edif. La palma

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238931 del 8 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 D.G. 25 G. 93 A. 52
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: JAVIER ROBERTO MOGOLLON MENDOZA	Nombre/Razón Social: ALZAMENDOS DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111272	Código postal: 110111272
Envío	Envío
RA442884405CO	RA442884405CO

472

1111

De la kr 13 # 106-30

Edif. Tenerife Real

De la kr 13 # 106-70

Edif. La palma

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Control Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	15435178
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:05
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354010387841	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: JAVIER ROBERTO MOGOLLON MENDOZA	Código Operativo: 1111587
Dirección: KR 13 # 106 - 40 IN 2 AP 301	Código Operativo: 1111623
Tel:	Código Postal: 110111272
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442884405CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. John Castillo	
Gestión de entrega:	
Ter dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111623RA442884405CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 238940 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAMES YESID CHAVERRA CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010195669**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **211291** del **28/10/2020** y **262037** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAMES YESID CHAVERRA CUESTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010195669**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16238749	187162	20/03/2018	30/01/2023	\$390.600,00	30/01/2023	\$586.650,00
20474570	891085	04/09/2018	30/01/2023	\$390.600,00	08/09/2023	\$592.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16238749**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$196.050,00	400100008755625	\$ 778.078,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.650,00

2. Orden de comparendo No. **20474570**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$201.410,00	400100008755625	\$191.428,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$592.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$586.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **187162** del **20/03/2018**, con ocasión de la orden del comparendo No. **16238749** del **17/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$592.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **891085** del **04/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20474570** del **02/08/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso



AUTO NÚMERO 238940 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAMES YESID CHAVERRA CUESTA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1010195669**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 02:27 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010387711
Información Pública

Al:

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

JAMES YESID CHAVERRA CUESTA
C.C - 1010195669

Calle 65 No. 68 A - 68 Sur Barrio Madelena
Bogotá D.C.

21 Mensajero
José Mauricio Gómez
1 E SEP 23
Mensajero
3536-4
Falta número de caso
Madelena 7

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238940 del 8 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mayor: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179

RA442884484C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T: 899999061

Referencia: 202354010387711

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAMES YESID CHAVERRA CUESTA

Dirección: CALLE 65 NO. 68 A - 68 SUR BARRIO MADELENA

Tel:

Código Postal: 111911418

Código Operativo: 1111551

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez Hora: 9:20

Fecha de entrega: 13/09/2023

Distribuidor: 1 E SEP 23

C.C. Mensajero 3536-4

Gestión de entrega: 1er 2do

472

1111 551

Falta número de caso
Madelena 7

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 de 20 a 24 A 55
Atención al usuario: 87-114722000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@472.com.co
Atención Correo de Correo

472

Remite

Destinatario

Remite: JAMES YESID CHAVERRA CUESTA
Dirección: CALLES 65 NO. 68 A - 68 SUR BARRIO MADELENA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111911418
Fecha admisión: 13/09/2023
Envío: RA442884484C0

1111 551



1111587111551RA442884484C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido de la presente en la página web 472, trasládese sus datos personales para probar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad, ver 472

Para la SUMA transparencia es fundamental, reporte recibos de cobro en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 238949 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **PEDRO JAIRO CARDENAS FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19490565**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **298843** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PEDRO JAIRO CARDENAS FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **19490565**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22764184	141575	05/03/2019	05/04/2022	\$390.600,00	05/04/2022	\$507.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22764184**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$116.850,00	400100008421292	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$507.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$507.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **141575** del **05/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22764184** del **20/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 03:38 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

PEDRO JAIRO CARDENAS FLOREZ

C.C - 19490565

Calle 6 D No. 79 A 56

3125073483

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	01.00	Refusado	No Reclamado
	Excepción Errata	Cerrado	No Contactado
	No Resiste	Faltado	Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:	14/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del solicitante:	JDS M Rojas	Nombre del asistido:	
CC:	19490565	CC:	
Centro de destino:	Bogotá D.C.	Centro de origen:	
Observaciones:	Falto el t de Interior	Observaciones:	Falto el t de Apartamento

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238949 del 8 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto conforme con lo dispuesto en el artículo 472 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25.0.95 A 95
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - caribolent@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite:
Remite: ROLANDO CARDENAS FLOREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821251
Fecha emisión: 11/08/2023

Destinatario:
Destinatario: PEDRO JAIRO CARDENAS FLOREZ
Dirección: CALLES 6 D 79 A 56
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821251
Fecha emisión: 11/08/2023

472
1111
577
Castilla Reservado
Falto t Interior
Falto t Apartamento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mando Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Orden Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05	
RA442884382C0	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.F.T.: 899999061	
Referencia: 202354010387871 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111577	
Destinatario: Nombre/Razón Social: CARDENAS - PEDRO JAIRO CARDENAS F Dirección: CALLE 6 D 79 A 56	
Tel: Código Postal: 110821251 Código Operativo: 1111577	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores:	Dice Contener:
Peso Físico(gramos): 200	
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado(\$):	
Valor Flete(\$): 6.750	
Costo de manejo(\$):	
Valor Total(\$): 6.750 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Aportado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JASE M Rojas	
CC: 19490565	
Gestión de entrega:	
1er 14/09/2023	2do dd/mm/aaaa
01.00	



11115771111577RA442884382C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (871) 4722000

El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 239005 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **SANDRA MILENA CUBILLOS PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52236171**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **278843** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SANDRA MILENA CUBILLOS PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52236171**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21445410	1276889	2/01/2019	3/06/2022	\$390.600,00	3/06/2022	\$522.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21445410**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$131.590,00	400100008489061	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$522.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$522.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1276889** del **2/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21445410** del **19/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 08:14 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
SANDRA MILENA CUBILLOS PEREZ
C.C - 52236171
Carrera 55 C No. 159 - 59
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	15 SET 2023	
Nombre del distribuidor		Nombre del Contribuyente	
C.C.		CARLOS YEPES	
Centro de Destino		MENSAJERO	
Observaciones		C.C. 79.976.766	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 239005 del 11 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C. 2019 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111111 - movilidad@nacionalpostales.com.co

Remite: SANDRA MILENA CUBILLOS PEREZ
Dirección: Carrera 55 C No. 159 - 59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156214
Envío: RA442884475C0

472

1111
643

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:02:05

Orden de servicio: 15435179

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354010387721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: SANDRA MILENA CUBILLOS PEREZ

Dirección: CARRERA 55 C NO. 159 - 59

Tel: Código Postal: 11156214 Código Operativo: 111587

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.750 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dir. errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15 SET 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Tar: 200

del destinatario

del remitente

CARLOS YEPES
MENSAJERO
C.C. 79.976.766

15 SET. 2023 10:21AM

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 239006 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ELMER ARTURO HERNANDEZ TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030592628**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **21818** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ELMER ARTURO HERNANDEZ TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1030592628**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25412950	497527	1/10/2020	2/12/2022	\$438.900,00	2/12/2022	\$543.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25412950**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.500,00	400100008654401	\$ 498.471,27	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.400,00
		400100008697167	\$ 288.845,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$543.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **497527** del **1/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25412950** del **1/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-09-2023 08:14 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387881

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

ELMER ARTURO HERNANDEZ TRIANA
C.C - 1030592628

Carrera 24 No. 26 - 38 Sur Santiago Perez
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechazado Cerrado	No Existe Número No Redimido No Contactado
Dirección Errada No Recibe		Fallecido Fuerza Mayor	Olivo Castro
Fecha:	13/09/2023	Fecha 2	14 SEP 2023
Nombre del Distribuidor:	Nombre del destinatario		
C.C.	C.C. 79.301.426		
Centro de Distribución	Centro de D. Recubión		
Observaciones: CRA 24 con dire 26 sur solo hay # impar el otro costado es porque olav a.			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 239006 del 11 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 87-11 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA42884379C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: HERNANDEZ, ELMER ARTURO HERNANDEZ
Dirección: CARRERA 24 NO. 26-38 SUR SANTIAGO PEREZ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811411
Fecha admisión

472

1111
538

CRA 24 con dire 26 sur
solo hay # impar el
otro costado es porque olav a.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999081
Referencia: 202354010387881 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HERNANDEZ - ELMER ARTURO HERNANDEZ
Dirección: CARRERA 24 NO. 26 - 38 SUR SANTIAGO PEREZ
Tel: Código Postal: 111811411
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111538

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA FALLO
AC AC
FM FM
Fallecido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

11:25 am

Olivo Castro

14 SEP 2023

79.301.426



11115871111538RA42884379C0

Principal: Bogotá D.C. Calles 26 G P 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 239007 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OSMEL ROMERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1007688077**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **296406** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSMEL ROMERO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1007688077**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21380616	1408306	16/01/2019	15/06/2022	\$390.600,00	15/06/2022	\$521.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **21380616**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$131.340,00	400100008499458	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$521.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$521.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1408306** del **16/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21380616** del **12/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 08:14 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez - Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

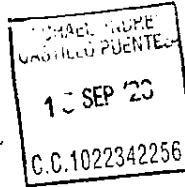
202354010387891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
OSMEL ROMERO ROMERO
C.C - 1007688077
Carrera 9 No. 81 - 52
Bogotá D.C.



81-34 1007688077

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 239007 del 11 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Control Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435179

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C. C/T: 898999061

Referencia: 202354010387891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OSMEL ROMERO ROMERO

Dirección: CARRERA 9 NO. 81 - 52

Tel: Código Postal: 110221252 Código Operativo: 1111469

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: No entregada

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do 3er 4to 5to 6to 7to 8to 9to 10to

13 SEP '23

C.C.1022342256

RA442884365C0

1111 587

11: MOVILIDAD CENTRO A



11115871111469RA442884365C0

El sistema de correo electrónico que ha concurrido al correo que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 239097 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **CLAUDIA MILENA TELLEZ CASANOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52311970**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **310151** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CLAUDIA MILENA TELLEZ CASANOVA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52311970**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22685851	147494	25/02/2019	5/09/2022	\$414.100,00	5/09/2022	\$536.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **22685851**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$122.320,00	400100006711746	\$ 64.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$536.420,00
		400100008591622	\$ 828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$536.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **147494** del **25/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22685851** del **24/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-09-2023 12:08 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
CLAUDIA MILENA TELLEZ CASANOVA
C.C - 52311970
Carrera 18 C No. 121 - 25
3012954205
contabilidad1808@outlook.es
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rechusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUERO		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: PRECIO NEGRO EN OBRA VASIO NO LA CONOCEN C.C. 1018.427.522		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 239097 del 11 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de contabilidad1808@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al cliente: 01-800-11110 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Remite
Remite: CLAUDIA MILENA TELLEZ CASANOVA
Dirección: Carrera 18 C No. 121 - 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611005
Fecha admisión: 13/09/2023
Envío: RA442884351CO

472
PRECIO NEGRO
Y PISO EN OBRA
VASIO NO LA
CONOCEN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16435179
Fecha Pre-Admisión:	13/09/2023 16:02:05
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I:	899999061
Referencia:	202354010387921
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	TELLEZ - CLAUDIA MILENA TELLEZ CA
Dirección:	CARRERA 18 C NO. 121 - 25
Tel:	
Código Postal:	110111065
Código Operativo:	1111626
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
Dirección errada	
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
JAVIER FIGUERO	
Gestión de entrega:	
Ter	dd/mm/aaaa
14 SEP 2023	

472
11115871111626RA442884351CO
C.C. 1018.427.522

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trabajó sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

AUTO NÚMERO 239116 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **KATERINE ANDREA PALMA RIPOLL** identificada con cédula de ciudadanía No. **52836802**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **326203** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **KATERINE ANDREA PALMA RIPOLL** identificada con cédula de ciudadanía No. **52836802**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23256664	478264	3/05/2019	27/07/2022	\$414.100,00	27/07/2022	\$544.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **23256664**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$130.850,00	400100008544680	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$544.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$544.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **478264** del **3/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23256664** del **7/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 12:27 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010387931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

132	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Recibida	☐ Fuerza Mayor

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)

KATERINE ANDREA PALMA RIPOLL

C.C - 52836802

Carrera 40 A No. 1 H - 71

Bogotá D.C.

Una 1	24	9	23	3	16	Fecha 2	24	9	23	3	16
Nombre del distribuidor						Nombre del distribuidor					
Bogotá						Bogotá					
79822/24						79822/24					
C.C						C.C					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
SDM						SDM					

casita 4 pisos
paredes portan pared
7 timbres faltan
de piso inquilinato

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 239116 del 11 de septiembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 16:02:05

Orden de servicio: 16435178

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

NIT/C.C.T.I.: 899999051

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354010387931

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1116311000

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: KATERINE ANDREA PALMA RIPOLL

Dirección: CARRERA 40 A NO. 1 H - 71

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111631115

Código Operativo: 1111617

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: Contenedor

gas # 2423

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA442884348CO

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 159

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jimmy Greda

C.C. 14 SEP 23

Gestión de entrega: Mensajería

Ter dd/mm/aaaa 200 dd/mm/aaaa



11115871111617RA442884348CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.85 A.85
Atención al cliente: 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
México Concepción de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1116311000
Envío: RA442884348CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: KATERINE ANDREA PALMA RIPOLL
Dirección: CARRERA 40 A NO. 1 H - 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631115
Fecha admisión:

472

1111

617

Casa 4 pisos paredes portan pared 7 timbres faltan de piso inquilinato

1111

587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 239117 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROSELINO ROJAS FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79120655**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **311913** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROSELINO ROJAS FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79120655**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22693747	164048	28/02/2019	21/07/2022	\$414.100,00	21/07/2022	\$552.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

- Orden de comparendo No. **22693747**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$138.350,00	400100008537593	\$ 828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$552.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$552.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **164048** del **28/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22693747** del **28/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 12:27 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010387741

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2023

Señor(a)
ROSELINO ROJAS FONSECA
C.C - 79120655
Calle 57 A Sur No. 88 F - 40
Bogotá D.C.

472 Motivos de Devolución

Descripción

No Existe Número

No Resguardado

No Comprobado

No Asegurado

Dirección Errada

No Res. de

Fecha 1

Fecha 2

Nombre del distribuidor

Número del distribuidor

CC

Código de Distribución

Observaciones

CC

Código de Distribución

Observaciones

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 239117 del 11 de septiembre de 2023 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadhogota.gov.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Módulo Concusión de Correo:	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 13/09/2023 15:02:05	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		RA442884467C0	
Orden de servicio: 15435179			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Central)		Causal Devoluciones:
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. C/T: 899999061		
Valores	Referencia: 202354010387741	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	☒ RE Rehusado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DP Desconocido ☐ Dirección errada
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Valores	Nombre/ Razón Social: ROSELINO ROJAS FONSECA		☒ C1 C2 Cerrado ☒ N1 N2 No contactado ☒ FA Fallido ☒ AC Apartado Clausurado ☒ FM Fuerza Mayor
	Dirección: CALLE 57 A SUR NO. 88 F - 40		
Valores	Tel:	Código Postal: 110711455	Firma nombre y/o sello de quien recibe
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores	Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:	C.C. Tel: Hora: 13:14
	Peso Volumétrico(gra): 0		
Valores	Peso Facturado(gra): 200		Fecha de entrega: 13/09/2023
	Valor Declarado: \$0		
Valores	Valor Flete: \$6.750		Distribuidor:
	Costo de manejo: \$0		
Valores	Valor Total: \$0 COP		C.C. C.C. de entrega: 13/09/2023
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		RIGOBERTO GÓMEZ C.C. 79.996.644 RIGOBERTO GÓMEZ C.C. 79.996.644	

11115871111560RA442884467C0

Procesos del Ejegeta 6. Colombia Disponible 29. C. # 361 a 560 Bogotá. www.4-77.com con los Lineales Nacionales EN 8000. # 210 / 761 conector (57) 47720001



AUTO NÚMERO 229805 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE WILSON SANCHEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79570621**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **43061 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE WILSON SANCHEZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79570621**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30620062	1019514	26/11/2021	26/05/2022	\$ 238.500,00	26/05/2022	\$251.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 30620062:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$13.460,00	400100008474788	\$ 477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$251.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$251.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1019514** de **26/11/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30620062** de **26/10/2021**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-08-2023 11:46 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010358701

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor

JOSE WILSON SANCHEZ ESCOBAR
CC No. 79570621

Carrera 10 B Este No. 62c - 05 Sur Mj 9

Email: toro.alejandro0404@gmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cancelado	No Contactado
		Faltante	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor		C.C.	
C.C. 802540721		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De cll 62 p sur 10 B 522			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 229805 del 16 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 35
Atención al usuario: (57) 11 4722000 o 11 400 11120 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre Razón Social: SANCHEZ, JOSE WILSON SANCHEZ ESCOBAR
Calle 13 N° 37 - 35	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110441505
Envío: RA442649526CO	

472
1111
De cll 62 p sur 10 B 522

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Orden de servicio: 15432470

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26



RA442649526CO

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010358701
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre Razón Social: SANCHEZ - JOSE WILSON SANCHEZ ESCOBAR
Dirección: Carrera 10 B Este No. 62C - 05 Sur Mj 9
Tel: Código Postal: 110441505
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111522

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reclamado	FA	FM	Fallido
DE	Desconocido			Apartado Clausurado
	Dirección errada			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Oscar Buitrago, Hora: 3:15
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 13 SEP 2023

C.C. 802540721
Gestión de entrega: Ter dd/mm/aaaa

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co o en los puntos de venta de la empresa 472. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 229806 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM EDUARDO LADINO DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79748028**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **255494 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM EDUARDO LADINO DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79748028**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20447007	790207	15/08/2018	24/07/2023	\$ 390.600,00	16/08/2023	\$592.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 20447007:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 201.610,00	400100008804014	\$ 59.952,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$592.210,00
		400100008955296	\$ 197.348,56			
		400100008957188	\$ 789,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$592.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **790207** de **15/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20447007** de **13/07/2018**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-08-2023 11:46 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230833 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ENRIQUE BELTRAN ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79806215**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72713 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ENRIQUE BELTRAN ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79806215**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27632174	771639	06/10/2020	22/11/2022	\$438.900,00	22/11/2022	\$545.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27632174

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$106.380,00	400100008677516	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$545.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **771639** de **06/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27632174** de **05/09/2020**.

ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 23-08-2023 02:00 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor

WILSON ENRIQUE BELTRAN ROMERO
CC No. 79806215

Carrera 12 L No. 28 D - 10 Sur

Email: wilsonb1912@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Recibido
		Cerrado	No Contactado
			Acurado Clausurado
Nombre del Remisor: Olivo Castro Q.		Nombre del Destinatario: Olivo Castro Q.	
Fecha: 13 SEP 2023	Fecha de Radicación: 14 SEP 2023		
CC: 79.301.426	CC: 79.301.426		
Observaciones: 3 pidos color cafe pta Blanca.		Observaciones: Gar=0807	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 230833 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo mediante el cual se liquida el crédito de ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Misra Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Orden de servicio: 16432470

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

NIT/C.C.T.I.: 899999081

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Referencia: 202354010361711

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: BELTRAN - WILSON ENRIQUE BELTRAN

Dirección: Carrera 12 L No. 28 D - 10 Sur

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Tel:

Depto: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dice Contener:

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NR No reside

DE Desconocido

DI Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Olivo Castro**

C.C. **79301426**

Gestión de entrega: **13-09-2023**

dd/mm/aaaa

8:54 am

Olivo Castro Q.

14 SEP 2023

79.301.426

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: BELTRAN - WILSON ENRIQUE BELTRAN	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Carrera 12 L No. 28 D - 10 Sur	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000	Código Postal: 111611000
Envío	Envío

1111	000
3 pidos color cafe	pta Blanca

Valores	Remitente	Destinatario
Peso Físico(gms): 200	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Nombre/ Razón Social: BELTRAN - WILSON ENRIQUE BELTRAN
Peso Volumétrico(gms): 0	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 12 L No. 28 D - 10 Sur
Valor Declarado: \$0	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Tel:
Valor Flete: \$6.750	Código Postal: 111611000	Código Postal:
Costo de manejo: \$0	Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111000
Valor Total: \$0 COP	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Referencia: 202354010361711	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



AUTO NÚMERO 230835 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79868966**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32987** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79868966**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27635752	780977	13/10/2020	04/11/2022	\$234.100,00	04/11/2022	\$289.010,00
27635758	781007	13/10/2020	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$541.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27635752**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$54.910,00	400100008663012	\$1.346.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$289.010,00

2. Orden de comparendo No. **27635758**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.960,00	400100008663012	\$1.056.990,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$289.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **780977** de **13/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27635752** de **09/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$541.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **781007** de **13/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27635758** de **09/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 230835 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79868966**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 02:00 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARIA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010361751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor

JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS

CC No. 79868966

Carrera 93 No. 127 B - 34

Email: no registra informacion

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Recibido	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Jain Herrera	Fecha 2:	014 MES AÑO
Nombre del distribuidor:	13 SEP 2023	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	80.090.261	Centro de Distribución:	
Observaciones:	3 pbs baldosa y vidrio	Observaciones:	Y vidrio chob oron drogueria

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 230835 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS	Nombre/Razón Social: JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS
Dirección: Carrera 93 No. 127 B - 34	Dirección: Carrera 93 No. 127 B - 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11131682	Código postal: 11131682
Envío: RA42649937CO	Envío: RA42649937CO

472
1111
662
3 pbs Baldosa y Vidrio
Chob oron drogueria.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16432470
Fecha Pre-Admisión:	12/09/2023 15:28:26
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: JAVIER ARTURO ALVAREZ CASALLAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: Carrera 93 No. 127 B - 34
Referencia: 202354010361751	Tel: 3649400 EXT 5310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11131682
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111662
Peso Físico(grams): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☐ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	Hora: 11:25
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

Jair Herrera

13 SEP 2023

80.090.261



El emisor deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento antes de su emisión y que el mismo fue publicado en la página web. 472 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 230836 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79883656**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45448 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79883656**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27778415	104393	05/03/2021	04/11/2022	\$ 438.900,00	23/08/2022	\$547.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27778415:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$108.910,00	400100008663014	\$241.993,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.810,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$547.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **104393** de **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27778415** de **17/12/2020**.

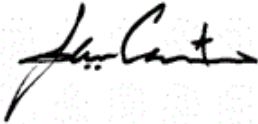
ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 02:00 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010361771

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor
JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ
CC No. 79883656
Calle 140 No. 92-52
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuera Mayor	
Fecha 1:	14 SEP 2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	80.090.261	Observaciones:	

139 paaa 145

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 230836 del 23 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Remite	Remite
Nombre/Razón Social: JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ	Nombre/Razón Social: JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ
Dirección: Calle 140 No. 92-52	Dirección: Calle 140 No. 92-52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111611000	Código postal: 1111611000
Envío	Envío

472

1111 667

139 paaa 145

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mando Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26

Orden de servicio: 16432470

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN YUBAN SACHICA RAMIREZ

Dirección: Calle 140 No. 92-52

Tel:

Código Postal: 11161160

Código Operativo: 1111667

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valor

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$6.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallido
DE	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 05:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa

Jair Herrera

14 SEP 2023

80.090.261



11115871111667RA442649384C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental.



AUTO NÚMERO 230983 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RODRIGO SUAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79917700**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **157993 del 28/10/2020 y 67753 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE RODRIGO SUAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79917700**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16363629	642620	03/08/2017	13/02/2023	\$ 196.700,00	13/02/2023	\$326.180,00
25126288	1164578	15/11/2019	13/02/2023	\$ 220.800,00	23/08/2023	\$301.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 16363629:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 196.700,00	\$129.480,00	400100008772415	\$ 441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$326.180,00

2. Orden de comparendo No. 25126288:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 220.800,00	\$80.560,00	400100008772415	\$115.420,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$301.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$326.180,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **642620** de **03/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16363629** de **15/06/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$301.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1164578** de **15/11/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25126288** de **15/10/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230983 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RODRIGO SUAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79917700**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-08-2023 11:50 PM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC



AUTO NÚMERO 231001 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR DAVID DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79990313**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **137033 de 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR DAVID DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79990313**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13390382	155355	30/03/2017	09/03/2023	\$ 737.700,00	24/08/2023	\$1.341.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 13390382:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$737.700,00	\$603.960,00	400100008805775	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.341.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.341.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **155355 de 30/03/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13390382 de 14/02/2017**.

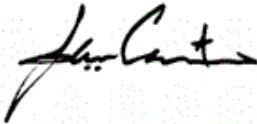
ARTICULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 09:42 AM

Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC
Elaboró: Viviana Muñoz Vanegas – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010361831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

Señor
CESAR DAVID DIAZ
CC No. 79990313
Carrera 71 D No. 68 A Sur - 17 Barrio Santa
Email: no registra informacion
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Retenido Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	TA	UFS	ASO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Número de Distribución:	Número de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

DANIEL MENDEZ
CC-1.072.920.473

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 231001 del 24 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 710 - webcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442649353C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR DAVID DIAZ
Dirección: Carrera 71 D No. 68 A Sur - 17 Barrio Santa
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921875
Fecha admisión:

472

1111
544

No hay estado
vehículo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16432470
Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:26	
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.:	899999061
Referencia:	202354010361831
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	CESAR DAVID DIAZ
Dirección:	Carrera 71 D No. 68 A Sur - 17 Barrio Santa Moreno
Tel:	
Código Postal:	111921875
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111544
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442649353C0

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
PS	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 11:30	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111544RA442649353C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 213591 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROMEL FERNANDO SEVILLANO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13056635**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **66069** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROMEL FERNANDO SEVILLANO PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13056635**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27616213	857377	11/11/2020	02/12/2022	\$438.900,00	02/12/2022	\$541.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27616213:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.820,00	400100008696840	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$541.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$541.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **857377** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27616213** del **15/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2023 06:00 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009685121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 18 de 2023

Señor(a)
ROMEL FERNANDO SEVILLANO PALACIOS
CC No. 13056635
Calle 7 Agosto No. 4 C 26
fsevillanopalacios@gmail.com
3166266392
Tumaco (Nariño)

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
«4-72»	
Código de radicación	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	
Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	
C.C. 1082, 46. W	
Centro de distribución	
Observaciones	
Desconocido	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 213591 del 02 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor en tres (3) días hábiles para que presente sus argumentos.

Remitente		Destinatario	
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9		Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16376403		Orden de servicio: 16376403	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Planeación de Bogotá)		Nombre/ Razón Social: SEVILLANO - ROMEL FERNANDO SEVILL	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 7 AGOSTO 4 C 26	
Referencia: 202354009685121		Referencia: 202354009685121	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: TUMACO, SAN ANDRES DE TUMACO	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: NARIÑO	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(grams): 200		Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$8.400		Valor Flete: \$8.400	
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$8.400 COP		Valor Total: \$8.400 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:	
Distribuidor: 1082, 46. W		Distribuidor: 1082, 46. W	
C.C. 1082, 46. W		C.C. 1082, 46. W	
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:	
Código de radicación: 4-72		Código de radicación: 4-72	

1111537702000RA439030066C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 E # 55 4to piso / Tel: contacto: (57) 4722000
Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.bogota.gov.co

AUTO NÚMERO 218375 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SARA DEL CARMEN URIBE SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **36556370**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **67918** del **12/01/2023** la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SARA DEL CARMEN URIBE SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **36556370**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25295912	301154	01/10/2020	01/11/2022	\$54.250,00	01/11/2022	\$54.490,00
25295923	301176	01/10/2020	01/11/2022	\$101.720,00	01/11/2022	\$102.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25295912:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$54.250,00	\$ 240,00	400100008655799	\$434.297,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$54.490,00

2. Orden de comparendo No. 25295923:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$101.720,00	\$ 440,00	400100008655799	\$379.807,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$102.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$54.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301154** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25295912** del **16/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$102.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301176** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25295923** del **16/04/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 218375 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **SARA DEL CARMEN URIBE SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **36556370**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-08-2023 10:52 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



AUTO NÚMERO 229892 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO ALFONSO LOPEZ MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70512236**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **3873** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **ALVARO ALFONSO LOPEZ MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70512236**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30373302	490563	14/05/2021	14/12/2022	\$238.500,00	22/12/2022	\$281.900,00
30444504	655966	22/07/2021	22/12/2022	\$238.500,00	17/08/2023	\$279.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 30373302:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$43.400,00	400100008709543	\$149.402,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$281.900,00
		400100008719008	\$248.994,00			

2. Orden de comparendo No. 30444504:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$ 50.460,00	400100008719008	\$116.496,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$288.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$281.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **490563** del **14/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30373302** del **11/04/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$288.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **655966** del **22/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30444504** del **21/06/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 229892 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO ALFONSO LOPEZ MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70512236**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-08-2023 10:09 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009892671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 29 de 2023

Señor(a)
ALVARO ALFONSO LOPEZ MEJIA
CC No. 70512236
CL 56 # 50 - 09
Medellín (Antioquia)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 229892 del 17 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

REPOSICIÓN DE SELLOS: 07-13-14-20-00-11-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-

AUTO NÚMERO 236828 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM DAVID HERNANDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79954075**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **71677** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLIAM DAVID HERNANDEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79954075**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27651984	817214	27/10/2020	15/09/2020	\$877.800,00	05/09/2023	\$939.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27651984:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$61.310,00	400100007800810	\$689.360,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$939.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$939.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **817214** del **27/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27651984** del **25/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-09-2023 10:59 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

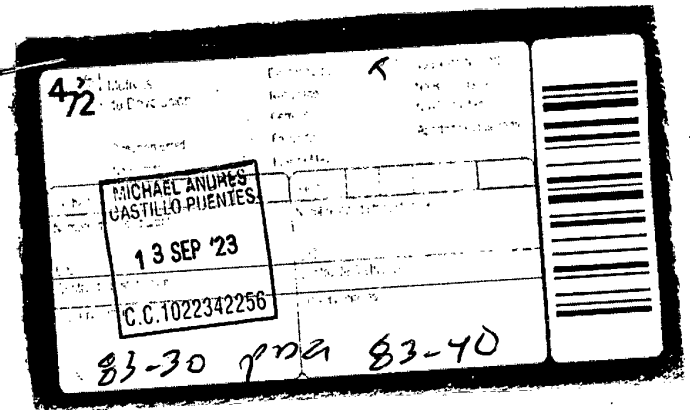
202354010354841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)
WILLIAM DAVID HERNANDEZ ROJAS
CC No. 79954075
KR 12A 83 34
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236828 del 05/09/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

San Jorge, 13 de Septiembre de 2023. Señor(a) William David Hernández Rojas, CC No. 79954075, KR 12A 83 34, Bogotá D.C. Se le notifica por correo certificado el presente documento. Para mayor información consulte la página web: www.4-72.com.co

Remitente
Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: RA442648123CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILLIAM DAVID HERNANDEZ ROJAS
Dirección: KR 12A # 83 - 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110221260
Fecha admisión:

1111 473
83-30 para 83-40

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:25
Orden de servicio: 16432470

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010354841
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: WILLIAM DAVID HERNANDEZ ROJAS
Dirección: KR 12 A # 83 - 34
Tel: Código Postal: 110221269 Código Operativo: 1111473
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA442648123CO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
EM

Ceñado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distritador:
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa
2do dd/mm/aaaa

MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES
13 SEP '23
C.C. 1022342256

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

AUTO NÚMERO 236855 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTHIAN ESTEBAN CORDERO SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015414503**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **14179** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTHIAN ESTEBAN CORDERO SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015414503**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23370151	6032	18/09/2020	22/07/2022	\$828.100,00	05/09/2023	\$1.040.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23370151:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$212.890,00	400100008467062	\$274.262,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.040.990,00
		400100008474861	\$111.835,00			
		400100008528365	\$115.838,00			
		400100008538957	\$151.090,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.040.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **6032** del **18/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23370151** del **10/06/2019**:

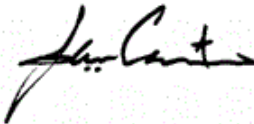
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 12:46 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC



DGC

202354010354321

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)
CRISTHIAN ESTEBAN CORDERO SARMIENTO
CC No. 1015414503
KR 105 A No. 70 - 24
3212528614
Bogotá D.C.

472	Motivos de Liberación	Deposición	No Existe Número
		Requisitos	No Requiridos
		Crimen	No Constatado
		Faltas	No Constatado
		Prescripción	
14 SET. 20		15 SET. 4	
Nombre del Reo	Oscar Romero	Nombre del Reo	Oscar Romero
CC	80.620.631	CC	80.020.631
Certificado de Liberación		Certificado de Distribución	
Observaciones	CASA LEON LA VALLA PLOLAVER ITURRIB	Observaciones	25.7A GERMANO

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236855 del 05/09/2023.
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Centro Operativo:		Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:25			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD		RA442648035CO			
Orden de servicio: 16432470		Causal Devoluciones:			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Centro de Control)		NIT/C/G/T: 1-8999999061		RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 20235001/0354321		Cerrado FA Fallido AC Apatado Clausurado FM Fuerza Mayor	
CIUDAD: BOGOTA D.C.		DEPTO: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111611000	
CIUDAD: BOGOTA D.C.		DEPTO: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: CRISTHIAN ESTEBAN CORJERO SARMIENTO		Código Postal: 111041562			
Dirección: KR 105 A NO 70 - 24		Código Operativo: 1111490			
Tel.:		Tel.:			
CIUDAD: BOGOTA D.C.		Hora: 8:10			
Peso Físico(grams): 200		Fecha de entrega:			
Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor: Oscar Antonio			
Peso Facturado(grams): 200		C.C.:			
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:			
Valor Flete: \$6750		Car: 14 SET. 2023			
Costo de manejo: \$0		2do			
Valor Total: \$0 COP		15			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		2pm			
		11115871111490RA442648035CO			

AUTO NÚMERO 237275 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79540886**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **12864** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79540886**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27601507	704251	01/10/2020	01/10/2020	\$877.800,00	01/10/2020	\$877.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27601507:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 0,00	400100008466040	\$1.617.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$877.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$877.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **704251** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27601507** del **21/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 02:07 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010354341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)
CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ
CC No. 79540886
KR 2 D # 48 X SUR - 53 DIANA TURBAY
Bogotá D.C.

472	Movios de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Revisado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Apartado Clausurado
	Dirección Errata		
	No Mes de	Fuente Mayor	
Fecha 1	14/09/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC	0800 GNS	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	J. PISOS BALDOSAS P. BILINDA GONZALEZ	Observaciones	
			14 SEP 2023
			C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237275 del 06/09/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: 01 8020 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442648052C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ
Dirección: KR 2 D # 48 X SUR - 53 DIANA TURBAY
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111841209
Fecha admisión:

472

1111
531

3 PISOS BALDOSAS
P. BILINDA - GONZALEZ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16432470

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:25



RA442648052C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999061 Referencia: 202354010354341 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Destinatario	Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ Dirección: KR 2 D # 48 X - 53 SUR DIANA TURBAY Tel: 111841209 Código Postal: 111841209 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111531
Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	0800 GNS
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CI	Cerrado
NE	No existe	NI	No contactado
NS	No reside	FA	Fallido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

MAURICIO PEDRAZA
14/09/2023
13 SEP 2023
C.C. 79.742.704

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111531RA442648052C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 200 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 237226 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032378805**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **9705** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032378805**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27908996	215478	25/03/2021	09/08/2021	\$447.700,00	06/09/2023	\$455.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27908996**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$7.950,00	400100008147067	\$419.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$455.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$455.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **215478** del **25/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27908996** del **22/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 11:56 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010351521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)
CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO
CC No. 1032378805
AC 138 58C 23
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	C.A.	FECHA	FECHA
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

cl 138 58C 23
cl 138 58C 23 13 sep 2023

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237226 del 06/09/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.017-9 DO 35.0.05 A 55
Atención al usuario: (07-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - seplad@correo.com.co
Ministerio de Correos

Remitente	Nombre y Puesto Social: CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO Dirección: Calle 138 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA442647967CO
Destinatario	Nombre y Puesto Social: CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO Dirección: Calle 138 58C 23 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611005 Fecha admisión:

472

cl 138 58C 23
cl 138 58C 23

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16432470
Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:25	
Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999081	
Referencia:	202354010351521
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre Razón Social: CAMILO ANDRES BOLIVAR GUERRERO	
Dirección: AC 138 58C 23	
Tel:	
Código Postal:	111111005
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111642
Peso Físico (gms):	200
Peso Volumétrico (gms):	u
Peso Facturado (gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dico Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA442647967CO

Causas Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ AS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ F Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa
2do	dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472



1111587111642RA442647967CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@correo.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.transparencia.gov.co

AUTO NÚMERO 238692 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ESTEBAN ROJAS ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1071629705**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **65908** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CRISTIAN ESTEBAN ROJAS ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1071629705**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25340898	352371	01/10/2020	01/11/2022	\$877.800,00	01/11/2022	\$1.086.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25340898:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$208.390,00	400100008656737	\$1.293.226,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.086.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.086.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **352371** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25340898** del **12/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 10:41 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010351541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2023

Señor(a)
CRISTIAN ESTEBAN ROJAS ARDILA
CC No. 1071629705
KR 46 123 78 BATAN APTO 302
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Devolución	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Rematado
		☐ Cerrado	☐ No Cerrado
		☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	13 SEP 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JHON HERRERA 1.023.870.736		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	en ON SIS del Batán		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 238692 del 07/09/2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se hace presente lo siguiente:

Revisión Postal Nacional S.A. NIT 900.002.017-9 DO 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 0-8000 111 310 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Nombre/Razón Social: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Calle: 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442647984C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROJAS ARDILA CRISTIAN ESTEBAN
Dirección: KR 46 123 78 BATAN APTO 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111423
Fecha admisión

472

1111
645

en ON SIS del Batán

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 18432470

Fecha Pre-Admisión: 12/09/2023 15:28:25

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010351541
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ROJAS ARDILA CRISTIAN ESTEBAN
Dirección: KR 46 123 78 BATAN APTO 302
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111111423
Código Operativo: 1111645

Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA442647984C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DT	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JHON HERRERA 1.023.870.736

C.C. Fecha de entrega: 13 SEP 2023

Gestión de entrega: 1er día de entrega 2do día de entrega

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111645RA442647984C0

Principal: Bogotá D.C. Calles Diagonales 25 G y 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 0-8000 111 310 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Reporte recibidos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co